



Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurty

INFORME DE DERECHOS HUMANOS EN LA SUBREGIÓN DEL SAN JUAN – CHOCÓ (2018 - 2022)

Solamente el silencio nos da miedo. En la voz siempre hay algo que nos salva. Sin embargo, el silencio es lo infinito. No se le ve la cara.

— Emily Dickinson —

Contenido

- Introducción
- Apuntes contextuales de la Subregión del San Juan en el Chocó
- Posicionamiento político-metodológico para la lectura de violaciones de derechos humanos en la subregión del San Juan -Chocó
- Claridades metodológicas
- Hallazgos
- Violación de derechos colectivos: Una dimensión invisibilizada
- Asesinato de líderes y lideresas sociales: asesinar un pueblo
- A propósito de la política de Paz con Legalidad y la crisis humanitaria en la Subregión del San Juan
- Recomendaciones

Investigadores

Grupo de Investigación en Estudios Interculturales y Decoloniales
Red de Derechos Humanos del Pacífico Colombiano

Fotografía

Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv
Santiago Ramírez - La Cola de Rata
Yennifer Palencia - Canaletiando

Diseño y diagramación

Yennifer Ortigoza Palencia

Foto: Santiago Ramírez - La Cola de Rata



Quindó, Chocó - Colombia
Marzo 2023

INTRODUCCIÓN

Escuchar las voces de los silenciados; develar los ocultamientos; las negaciones; las múltiples formas de violencia que se esconden en los silencios y silenciamientos; hacer visible lo invisibilizado; y aportar desde la práctica política comprometida a los procesos de base, es la intención de una perspectiva crítica y decolonial a la construcción de paz en Colombia, y por tanto, lo que proponemos con la co-construcción de este informe entre la Red de Derechos Humanos del Pacífico Colombiano (REDD-HHPAC), y el Semillero de Investigación en Perspectivas Críticas de la paz (SIPCP) del Grupo de Investigación en Estudios Inter-culturales y Decoloniales (GIEID) de la Universidad de Antioquia.

Un informe de derechos humanos que contribuya a denunciar las injusticias y el uso sistemático de las violencias que se despliegan en el territorio del río San Juan, es un intento de reivindicación de los derechos; una forma de restaurar la palabra que se pretende negar para las comunidades mediante las diversas prácticas de agresión y crueldad que distintos actores de poder han instaurado en toda la subregión.

Desde el asesinato de líderes y lideresas sociales hasta el confinamiento y las intimidaciones, los distintos actores de poder han configurado una dinámica de guerra en el San Juan que reproduce un racismo estruc-

tural, en cuanto la violencia colonial sobre estos pueblos racializados, se sigue reproduciendo y acrecentando, ahora bajo las dinámicas del conflicto armado y la guerra por las economías de muerte que, como bien se denuncia, implican un proceso de despojo físico y cultural.

Para la realización de este informe, partimos de una mirada crítica al discurso de los derechos humanos, pues este, al pretender elevar a grado de universalidad la visión eurocéntrica de lo humano, desconoce y niega otras formas de humanidad. Invertir las categorías de entrada, ya no desde lo que se incluye, sino desde lo que se excluye, permitirá leer las formas de violencia y crueldad que no son legibles para el dispositivo de los derechos humanos. Esto pone de presente dos facetas: de un lado, que los derechos humanos generalizados son funcionales a los poderes constituidos y toleran no solo el despojo territorial, sino la expropiación de las formas de vida de los minorizados, en este caso, de las comunidades ribereñas, campesinas, indígenas y afrocolombianas que viven en la subregión del San Juan. De otro lado, precisamente el resquicio de lo no nombrado, los puntos ciegos jurídicos, se convierten en una estrategia de lucha que se apalanca en la legitimidad del derecho para hacer públicas las aspiraciones y necesidades de estas comunidades, de tal forma que sean escu-



Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv

chados sus reclamos, para que otras formas de hacer la(s) *paz(es)* sea posible y, sobre todo, asumida como procesos válidos y meritorios de reconocimiento y aplicabilidad.

Retomando las palabras de Rita Segato (2010), asumimos y reivindicamos la importancia de apelar a la exigibilidad de los derechos humanos, siempre y cuando éste espacio de lucha no sea el objetivo final, sino una estrategia, un campo más de incidencia necesario de conjugación, de acompañamiento con las potencias y agencias que, desde adentro, desde lo local y comunitariamente, las personas han generado para organizarse y defender la vida.

Las denuncias y las aspiraciones que el discurso legal publica, hacen posible que las personas identifiquen sus problemas y sus aspiraciones. Al reflejarse en el espejo en el discurso del Derecho, pueden reconocerse y, reconociéndose, acceder a la comprensión precisa de sus insatisfacciones y de sus pleitos. Desde la perspectiva de los minorizados, el discurso del Derecho, siempre entendido como un eficaz sistema de nombres en *permanente expansión*, tiene el poder de agitación, el carácter de propaganda, aun apuntando en la dirección de lo que todavía no existe, que no es aún posible adquirir, en la vida social. (Segato, 2010, p. 125).

El presente Informe de Derechos Humanos entiende que la subregión del San Juan es un entramado de actores, espacios, relaciones y dinámicas, entre las cuales las disputas por la apropiación del territorio han resignificado el espacio y sus prácticas. Paramilitares, guerrillas, empresas y el mismo Estado, se han visto implicados

desde la década de los ochenta en diversas confrontaciones por la instauración de unas economías de guerra que implican la apropiación de los recursos naturales que ancestralmente han constituido las relaciones y prácticas de las comunidades negras e indígenas que habitan allí. Si bien todos vulneran y amenazan los derechos de las comunidades, es al Estado a quien jurídicamente se le exige, pues es desde lo jurídico que la ficción del Estado legitima su existencia; y no del derecho internacional humanitario, pese a que el conflicto armado sea el contexto dentro del cual ocurrieron los acontecimientos señalados y denunciados.

Teniendo como punto de partida esta responsabilidad, el rastreo de violaciones a los derechos humanos se concentró en el periodo 2018-2022 durante el cual el ex presidente Iván Duque puso en marcha su política de *Paz con legalidad*, periodo en que se exacerbó la violencia en el país y hubo un retroceso en la implementación de los acuerdos de paz firmados en la Habana! Esta política incidiría también en la forma como se presentaron y acrecentaron las violaciones de derechos humanos en el San Juan.

Los hallazgos de este ejercicio se constituyen en una reclamación frente al Estado para que cumpla con su deber jurídico político de garantizar el bienestar y dignidad de las comunidades y, además, brinde garantías para que, desde lo local, también sea posible proponer y construir escenarios de paz desde las afirmaciones y potencias que las comunidades han levantado a partir de la resistencia.

El informe se estructura de la siguiente

¹ Como bien lo presenta el reporte de Indepaz llamado "Cifras durante el gobierno de Iván Duque — Balance de la violencia en cifras" (2 de agosto de 2022); en comparación con los primeros años de implementación del acuerdo de paz, durante el periodo 07 de agosto de 2018 al 01 agosto de 2022, las cifras de violencia estuvieron en aumento, implicando 957 asesinatos de líderes y líderes sociales; 2.366 amenazas; 220 casos de desaparición forzada; 555 secuestros; 261 firmantes del acuerdo de paz asesinados; 446 eventos de confinamiento; 545 eventos de desplazamiento forzado; 313 masacres, de las cuales fueron víctimas 1.192 personas; 29.643 extorsiones.

manera: en el primer bloque se ofrece un panorama contextual de las dinámicas, patrones y actores que han pervivido en esta subregión, configurando fenómenos de larga duración como *la violencia política y el conflicto armado*. Seguido, se exponen los posicionamientos teóricos y metodológicos con que se desarrolló el informe a partir del rastreo de prensa nacional y alternativa, comunicados, informes institucionales y literatura sobre la subregión; a su vez se analizan las sistemáticas violaciones de Derechos Humanos durante el periodo 2018-2022, integrando una discusión sobre la violación de los derechos colectivos y las acciones de exterminio de líderes y lideresas sociales. En el tercer bloque, se analizan dichas violaciones y su recrudecimiento durante el periodo presidencial de Iván Duque Márquez, en el marco de su política *Paz con legalidad*, detallando la implementación de esta en el Chocó y, de forma más específica, en la subregión del San Juan. Finalmente, proponemos algunas recomendaciones que surgieron del sentir de las comunidades y de los análisis hechos durante la construcción de este informe.

Los resultados y conclusiones fueron socializados y validados con los líderes y lideresas sociales de las comunidades de la subregión del río San Juan, e integrantes de la Red de Derechos Humanos del Pacífico Colombiano (REDDHHPAC), quienes consideran que el informe describe a grandes rasgos la situación que viven en medio de la violencia, pero así mismo resaltan la poca información nacional e institucional que se tiene sobre comunidades como Sipí y Nóvita, sobre quienes, en la realización de este informe y bajo la metodología ya planteada, no se encontraron mayores registros; de aquí que esta invisibilización constituya una razón más para denunciar por medio de este informe. Así pues, la perspectiva crítica nos permitió reconocer

que lo que no se dice, lo que no se nombra, lo que no se publica, también dice algo y hace parte del entramado de relaciones y fuerzas que explican la grave situación de derechos humanos que aqueja actualmente a la subregión del San Juan.

Cabe resaltar que este informe no fue pensado y creado simplemente para exponer cifras y/o conceptos; es una manifestación que las personas y comunidades del río San Juan presentan al Estado colombiano, a organismos internacionales, a los Consejos Comunitarios Mayores, a profesionales y a académicas/os en formación, y a todas/os aquellas/os que desde sus diversos frentes son partícipes de las realidades del territorio del San Juan, a quienes se les invita a tomar y movilizar posturas y acciones críticas que posibiliten trascender las denuncias para co-construir múltiples formas de hacer la(s) paz(es) con miras a la vida digna para todas, todos, todes y con la naturaleza. De esta forma, este informe constituye sólo un paso, pero no menos válido de la denuncia, pues la práctica política y organizativa activa, sigue constituyendo otro medio de lucha para resistir, defender y construir en los territorios.

1 APUNTES CONTEXTUALES SUBREGIÓN DEL SAN JUAN EN EL CHOCÓ

La subregión del San Juan se encuentra al sur del departamento del Chocó conformada por los municipios Sipí, Nóvita, Medio San Juan, Bajo San Juan, San José del Palmar, Litoral de San Juan, Cantón del San Pablo, Cértegui, Condoto, Río Iró y Unión Panamericana, los cuales son atravesados por el río San Juan que, junto con los ríos Atrato y Baudó, son los más importantes del departamento. El Río San Juan nace en el cerro Caramanta (Antioquia), ubicado en la cordillera occidental de los Andes; desde allí discurre por el departamento de Risaralda hasta atravesar la zona sur del Chocó, luego bordea el municipio Litoral de San Juan y hace de frontera natural con el municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, para finalmente desembocar en el Océano Pacífico a través de un delta llamado “Siete Bocas” con una distancia aproximada de 60 km del puerto de Buenaventura.

Al igual que el resto de la región chocoana, esta subregión ha experimentado procesos de territorialización atravesados por disputas de larga duración respecto a las relaciones con la naturaleza y las diversas formas de vida. Tal como lo expresa Oslander (2010), concebir un espacio como territorio es precedido por procesos políticos que trascienden la preexistencia física del espacio al desplegar disputas simbólicas en el marco de interpretaciones y representaciones del espacio-tiempo, las cuales, finalmente, son materializadas en prácticas cotidianas y en proyectos de

largo plazo en la relación Ser Humano/Naturaleza; esto implica que dichas disputas estén fundamentadas y produzcan representaciones e imaginarios.

Desde la invasión española, es decir, durante siglos, el territorio chocono estuvo sometido a un “bajo control” ya que estaba aislado “geográficamente”. La dificultad extrema para el acceso y las características climáticas y naturales adversas fueron algunos de los aspectos que incidieron en la producción de territorios aislados durante la colonización y configuración de la nación; no solo en la región del pacífico colombiano, sino en la mayoría de los territorios que hoy se constituyen como periferias. Estos territorios inhóspitos favorecieron la configuración de territorios de refugio para las poblaciones marginales y el desarrollo de sociedades de resistencia, relativamente autónomas (Serje, 2011). Sin embargo, ello no significó que la esclavitud y el sometimiento estuvieran ausentes. Si bien de este territorio se destacaron las limitaciones y peligros que emanaban de su exuberante selva, dicha realidad no impidió que mineros, terratenientes y corregidores llegasen como “autoridad” a someter a indígenas y afrodescendientes para su beneficio (Jiménez, 2004), pues ya no solo se trató de una disputa de símbolos y sentidos, sino que se impuso la idea de “raza” que, como instrumento de dominación, clasificó socialmente a la población en su totalidad (Quijano, 2014).

En principio, indígenas Cunacunas e indígenas Andarieles impidieron la entrada de españoles por la desembocadura del río Atrato, norte del Chocó, pero no pasó lo mismo en el sur, donde se encuentran los ríos San Juan y Baudó que tenían proximidad con las provincias de Cauca y Popayán. Allí mineros y terratenientes vieron la oportunidad de invadir, explotar y dominar la cuenca del San Juan con el propósito de extender la colonización que hasta hoy se sigue ejerciendo (Jiménez, 2004). *Nóvita* era el nombre de ese vasto territorio atravesado por el Río San Juan, siempre se le reconoció como una de las zonas más ricas en oro.

Desde la colonia, afrodescendientes e indígenas han convivido y tejido relaciones a través del tiempo: ambos grupos pasaron por la imposición de la esclavitud, asumieron rebeliones que buscaban su libertad y, posteriormente, entraron en procesos que les consolidan como pueblos que luchan por su autonomía y permanencia territorial. Indígenas y afrodescendientes han desarrollado profundos conocimientos y prácticas de convivencia con la selva mediante la adaptación y apropiación de las condiciones ambientales y ecológicas; además, a partir de otras prácticas de *insu-misión clandestina* (Jiménez, 2004) desde la colonia confrontaron la imposición de creencias religiosas y normas sociales que dictaban los clérigos y autoridades. En la actualidad, este cúmulo de elementos son reivindicados de forma directa para abanderar sus procesos organizativos y políticos, hilando así, históricamente, la coexistencia y cooperación entre pueblos diversos que integran la vida de la hoy llamada subregión del San Juan.

La subregión del San Juan tiene importancia por sus posibilidades de transporte y comercio fluvial, que en conjunción con

sus riquezas maderables, minerales y de tierra fértil, hacen del territorio un foco estratégico para la explotación de recursos naturales y expansión del capital bajo el proyecto neoliberal de “progreso y desarrollo”; no obstante, las comunidades negras e indígenas bajo su proceso de territorialización y construcción de formas de vida propia a orillas del río San Juan, se han organizado y cuestionado los intereses asociados al desarrollo de obras y proyectos puesto que amenazan su construcción histórica como pueblos.

Inicialmente, las proyecciones nacionales e internacionales del neoliberalismo en el San Juan tuvieron obstáculos ya que el acceso físico era más limitado de lo que es actualmente; sin embargo, en 1984 durante el gobierno de Belisario Betancur, se inauguró la carretera a Risaralda (vía Tadó-Pereira) marcando un antes y un después dado que posibilitó la comunicación y vínculo de la subregión con el resto del país a través de la expansión de actividades económicas centradas en la explotación de oro y platino.

En las primeras décadas del siglo XX Colombia fue el principal exportador de platino del mundo a razón de la explotación de dicho metal en el Río Condoto (perteneciente a la subregión del San Juan), pero no fue hasta la década de los ochenta que la industrialización de la minería se concretaría en aquel sur del Chocó con la inversión de capital de empresas nacionales y multinacionales interesadas en la explotación aurífera, quienes acompañadas de terratenientes provenientes del Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño, introdujeron retroexcavadoras que tecnificaron las prácticas mineras que hasta el momento tenían un carácter artesanal (Comisión Interétnica de la Verdad, 2019).



Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv

El paso de la minería artesanal a la de mediana escala generó cambios importantes en las formas de relacionamiento entre las y los habitantes de la región y el medio ambiente, es decir, en su construcción territorial principalmente en la forma de habitar (con) el río. Por ejemplo, la actividad extractiva a través del uso de mercurio contaminó el río afectando la salud de las personas reflejado en el aumento de enfermedades como el tifo; además, la contaminación ha llegado a tan alto nivel que se ha interrumpido la pesca causando rupturas en las dinámicas económicas y alimentarias de las comunidades que conforman la subregión (Comisión Interétnica de la Verdad, 2019).

Lo anterior indica que, en su conjunto, contrario al discurso benéfico del progreso neoliberal, son latentes las afectaciones medioambientales, sociales y culturales que las comunidades han recibido en nombre del desarrollo económico; y aquellas seguirán como condiciones adversas

permanentes, desde que las *economías de enclave*, sustentadas en la explotación y saqueo de los territorios más “aislados” (es decir, los menos controlados por la dinámica socio-económica del Estado central) para usufructo internacional, y apoyados por la nula regulación nacional, sea la proyección económica sobre la subregión.

El río San Juan es actor espacial que orienta al territorio y a la subregión; es el eje de las relaciones y dinámicas sociales que señala la interrelación entre ser humano y naturaleza al configurar la identidad de las comunidades que lo constituyen, por lo que afectarlo de forma directa o indirecta perjudica todas las relaciones que giran a su alrededor. De acuerdo con esto, es posible establecer una relación entre la inauguración de la carretera, la entrada de las retroexcavadoras y sus consecuentes afectaciones sociales y medioambientales como rupturas en el tejido social que perjudican al territorio, por lo que la transformación de prácticas mineras y conse-

cuentos cambios de dinámica económica y relacionamiento al interior del territorio, irrumpen con la llamada “lógica del río”, ya que “más allá de ser el espacio social de interacciones humanas cotidianas, el río es también el referente identitario de los grupos que viven a lo largo de sus orillas” (Oslender, 2010, p. 13). Esto también se ve reflejado en las formas en que las comunidades nombran y se refieren a su entorno, “adquiriendo el río un papel central en los procesos de identificación colectiva” (Oslender, 2010, p. 13).

Los pueblos indígenas y afrodescendientes del San Juan han confrontado y alertado diversos impactos devenidos del auge neoliberal. Una de las primeras manifestaciones de rechazo fue hacia la empresa Celsia que desde los cincuenta intentó materializar los megaproyectos Calima I, II, III y IV que se ocupaban de la construcción de grandes centrales hidroeléctricas a través del embalse de los ríos Calima y río Bravo colindantes con el municipio de Litoral del San Juan (Verdad Abierta, 2021). Además, desde ese momento estos pueblos enlistaron las preocupaciones por la sobreexplotación y consolidación de la industria maderera nacional y extranjera respaldadas “legalmente” al interior de sus territorios, lo cual prontamente generó que todas las consecuencias negativas que preveían para sí mismos, se convirtieran en propuesta de unión entre el Cabildo Mayor Wounaan, cabildos indígenas locales y comunidades afrodescendientes del Bajo San Juan en la construcción del “Gran Territorio Wounaan – Negro del Bajo San Juan” para su defensa, que quedó consignado como un especial precedente de organización en su territorio (Ante, 2016).

Esta propuesta de construcción territorial se ha sostenido en el tiempo pero no bajo los mismos términos ni bajo el mismo

nombre.

Para finales de la década de los 80’s las movilizaciones y diálogos entre afrodescendientes, indígenas y campesinos se erigían buscando la superación de algunas diferencias que sostenían frente a la distribución de la tierra; para finales de la década de los 90’s estos mismos continuaban sus encuentros y discusiones en torno al ordenamiento territorial, al uso de los recursos naturales, y a la producción en correspondencia con las necesidades de cada comunidad (Ante, 2016), lo cual evidenció intereses más fuertes en pro de consolidar organizaciones que defendieran, bajo el amparo de los derechos de las comunidades étnicas, el sentido de territorio que ancestralmente habían construido incluyendo el control de las decisiones sobre el mismo.

Con este ánimo, las comunidades negras de la subregión del San Juan, se congregaron como

Asociación Campesina del San Juan y luego sentaron las bases para que entre 1991 y 1995 se constituyera el Consejo Comunitario General del San Juan ACADDESAN (Colombia Plural, 2018) que buscó asegurar la titulación colectiva que posibilita la declaración de la ley 70 de 1993, devenida del proceso constitucional de 1991 con su artículo transitorio 55. Esta ley respaldó los procesos organizativos mediante su carácter diferencial que estaba nutrido previamente por el ánimo organizativo de las comunidades que extendían su fuerza en toda la región del Pacífico colombiano a través de un entendimiento territorial como comunidades ribereñas con prácticas y cultura propia.

Este entendimiento territorial, en palabras de Oslender (2010) se puede comprender como la emergencia de “contra-espacios”

ya que estos se oponen a las lógicas capitalistas y de mercado que pretenden introducirse a través de la industrialización de las actividades ancestrales de estas comunidades.

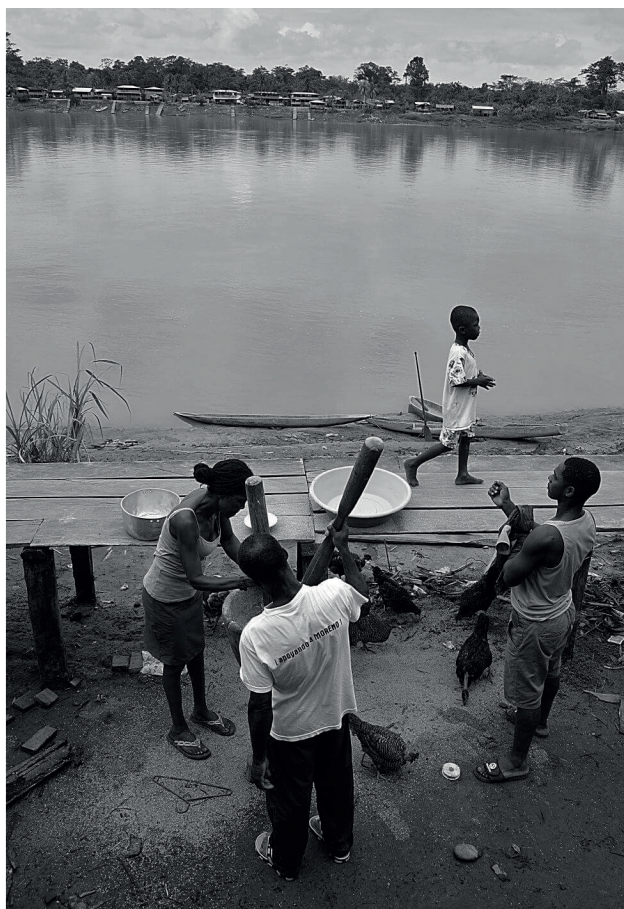


Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv

Fue allí donde se empezó a generar un discurso étnico-territorial que vinculaba la lucha por la tierra con la noción de una etnicidad negra y la necesidad de la defensa de una cultura propia que se encontraba tan amenazada como la naturaleza. Fue allí entonces que se generó la conciencia de la existencia de un espacio diferencial. Y se desenmascararon las contradicciones del espacio abstracto de una modernidad devastadora que destruía la naturaleza siguiendo su lógica de extracción de los recursos naturales que eran el sustento indispensable de la vida afrocolombiana rural (Oslender, 2010, p. 12).

En este sentido, si bien los contra-espacios son apuestas políticas de las comunidades

en defensa de su proceso de territorialización, otras formas de disputa por el territorio se empezaron a instalar de acuerdo a los intereses de otros actores como los grupos armados

Desde principios de la década de los ochenta las diferencias ideológicas sobre cómo administrar el territorio generaron un choque entre empresas, guerrillas, comunidades y Estado, lo que llevó a un aumento de la violencia y a la configuración particular del conflicto armado en la subregión: por un lado, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se relacionó con las comunidades indígenas y afrocolombianas a partir de discursos de resistencia frente a la presencia de multinacionales, logrando establecer condiciones favorables para su operatividad en el territorio; de este modo, en algunas comunidades del San Juan, el ELN fue reconocido como una autoridad que protegería a las y los habitantes, a diferencia del Estado que no preveía aquella seguridad, convirtiendo al territorio en una retaguardia del grupo armado (Colombia Plural, 2018) concretando una *disputa por la soberanía* (Uribe, 1998).

De otro lado, el grupo Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), llegó al territorio a finales de esa misma década haciendo presencia en los municipios de Condoto, Nóvita, San José del Palmar, Medio San Juan, y Sipí con los frentes 29 y 30, logrando un gran poderío militar en la región mediante una estrategia de expansión y disputa territorial. Con ello pretendían lograr una posición política insurgente a través de su instalación en los territorios rurales que empezaban a integrarse económicamente al proyecto neoliberal que estaba ocultando el enriquecimiento de grupos específicos de terratenientes y empresarios, mientras que, por el otro lado, las comunidades experimentaban

una mayor exclusión y precariedad. Sin embargo, con el paso del tiempo, las FARC-EP se adscribieron al cultivo de coca para su sostenimiento económico, sacando provecho del río San Juan como corredor al Océano Pacífico, lo que desdibujó las ideologías con las que se habían consolidado y las cuales habían sostenido hasta el momento (González, 2009). Este giro modificó de nuevo las actividades económicas y culturales de las y los habitantes de la subregión ya que en muchas ocasiones se vieron obligados a trabajar en los cultivos o cocinas de coca, rompiendo los lazos ancestrales con esta planta y convirtiéndola en mercancía.

En la década de los noventa ambos grupos guerrilleros empezaron a extorsionar a los mineros instalando retenes ilegales en la carretera que hasta la actualidad ha sido usada para transportar suministros y mercancía, lo cual afectó el flujo económico de las grandes empresas, terratenientes y del mismo Estado colombiano. Esto puso de manifiesto la existencia de “soberanías alternativas” (Uribe, 1998) en el sur del Chocó, e incluso la cooptación del monopolio de la fuerza, entendido como el dominio territorial y la administración de la economía a través del uso de las armas por parte los grupos guerrilleros, ya que estos asumieron funciones propias del estado y seguían involucrando la vida comunitaria mediante la regulación y control político local (González, 2007).

La prolongación de estas acciones puso en jaque los intereses de los grandes capitales enfocados en la subregión, por lo que los mineros que estaban instalados allí decidieron “tomar justicia por mano propia” y, como se relata en versiones entregadas por desmovilizados de las AUC a la Unidad de Justicia Transicional de la Fiscalía, en 1995 realizaron una reunión en el municipio de

Quibdó, capital del Chocó, a la que asistieron mineros, comerciantes y Carlos Mario García, alias “Doblejero” (mano derecha de Carlos Castaño, comandante de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá - ACCU), de la cual resultó la creación del Frente Minero (génesis del Bloque Pacífico), encargado de controlar las zonas del Baudó y el San Juan, enfrentándose con armas de forma directa con las guerrillas y defendiendo sus intereses económicos a través de la “limpieza social”, lo cual les constituye como paramilitares que si bien, como se ha afirmado en varios análisis, dicen nacer con “una vocación contrainsurgente” (Uribe, 1998, p. 32), ello trasciende cuando estructuran acciones paraestatales, donde el papel del Estado por su connivencia con estos actores, o por su ausencia y/o respuesta militar. La forma en que el Estado hace presencia diferenciada en los territorios, será determinante en el proceso que surta el conflicto y la forma en que impacta a poblaciones, de allí su responsabilidad.

El actuar del paramilitarismo en la región tuvo como consecuencia el éxodo de comunidades negras e indígenas de sus territorios y el asesinato de cualquiera que fuera señalado de colaborar con las guerrillas. A causa de ello, en el año 1997 se registra el primer desplazamiento masivo (Verdad Abierta, 7 de junio de 2016).

Desde 1997 al 2002, el conflicto armado y su forma de operación militar fue más contundente, dándose a lo largo de la región decisivos enfrentamientos entre guerrillas, paramilitares y fuerza pública, además de paros armados en carreteras, bloqueos a ciudades y comunidades, restricción de alimentos y combustibles, asesinatos, masacres y tomas indiscriminadas; acrecentando así la violación a los derechos humanos e infracciones al derecho inter-

nacional humanitario (Antón, 2011, p. 902).

Durante ese mismo periodo se formuló y empezó a implementar la Agenda Pacífico XXI donde se pueden hallar relaciones entre el proyecto neoliberal y el aumento de violaciones a derechos humanos. Dicha agenda es un plan con tres grandes objetivos que constan de la formulación del plan regional de ordenamiento territorial, la titulación colectiva de territorios a comunidades afrodescendientes e indígenas, y la articulación e integración de toda la región pacífica al resto del país², por lo que es posible señalar que el conflicto armado que vive la región, y su consecuente crisis humanitaria, se encuentra ligada estructuralmente con la posición geopolítica, las riquezas ambientales y las proyecciones de megaproyectos que hay sobre la región (Antón, 2011, p. 901).

En el año 2002 comenzó el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, cuyas políticas de Estado recrudecieron las dinámicas que se venían configurando en el país, con algunas especificidades en el departamento del Chocó y la subregión del San Juan. Con el proyecto de Seguridad Democrática presentado en 2003, este ex presidente junto con su Ministra de Defensa, Marta Lucía Ramírez, apostó a la reducción de índices de violencia y de grupos armados, así como a la recuperación del control territorial para fortalecer el poderío estatal a la vez que alentaba el crecimiento económico ligado al proyecto nacional y global de desarrollo. No obstante, durante ambos mandatos de Uribe, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados reportó que, aunque en el resto del país los asesinatos disminuyeron, en el departamento del Chocó aumentaron a niveles

nunca antes vistos, con los porcentajes más elevados presentándose en Quibdó y en municipios del San Juan como Istmina, Tadó, Nóvita, Sipí y San José del Palmar (Colombia Plural, 2018), lo cual significa violaciones a los derechos humanos implementadas en la Subregión.

Un ejemplo de ello son los desplazamientos masivos agravados desde el año 2002 como es el caso de 1.101 personas que fueron despojadas de la comunidad El Tapón (Tadó), y el total desplazamiento de la comunidad de Ibordó que hasta el 2017 no había regresado a su territorio (Pinilla, 2017, p. 164), es decir, el supuesto ejercicio de la soberanía vacía de ciudadanos al territorio, lo despobla, pues es la población civil la más afectada.

A partir del 2004 las y los habitantes de la región señalan que los paramilitares del Bloque Calima se concentraron en el Litoral de San Juan, Istmina y Sipí por sus cercanías con el Valle del Cauca para hacer uso de la zona como corredor estratégico del narcotráfico hacia el Océano Pacífico; y en Nóvita y Tamaná por intereses en la minería. Las FARC-EP reaccionaron a esto, y los enfrentamientos iniciaron resultando vencedor sobre los paramilitares de gran parte del territorio. Sin embargo, estos últimos se mantuvieron en la cabecera municipal del Medio San Juan durante ocho años, ubicados en la boca del Suruco, a cinco minutos del puesto de policía más grande del San Juan. Las y los habitantes de la cabecera municipal denunciaron la presencia del grupo paramilitar en repetidas ocasiones sin obtener respuesta de la institucionalidad, lo que refleja la omisión de la institucionalidad con las organizaciones paramilitares en la administración de la fuerza y el control territorial (Colombia Informa, 2021).

Esta confrontación armada se profundiza a

2. Obtener información sobre la Agenda Pacífico XXI se presentó como una gran dificultad durante la realización de este informe, ya que el documento completo no está digitalizado y solo se encuentran unos pocos tomos disponibles de forma física en Bogotá y Quibdó. El resumen ejecutivo al que se tuvo acceso, no brindó mayor información sobre el proceso de formulación de la Agenda Pacífico XXI: quiénes participaron de este o especificidades sobre los proyectos y su implementación. Esto resulta particularmente problemático al señalar, como se hace a lo largo de este informe, la relación entre el proyecto neoliberal de "progreso y desarrollo" y el origen y permanencia del conflicto armado en la región.

través de las diferencias entre las multinacionales, instituciones y comunidades. La divergencia de intereses, sentidos y representaciones que tienen sobre el territorio, la naturaleza y las formas de ser y estar en ella es evidente, pues la llegada del proyecto neoliberal y sus valores de acumulación, expansión y concentración de la riqueza es incompatible con la cultura y los valores de las comunidades locales. Se desencadena así, un proceso conflictual ya que campesinos, indígenas y afrocolombianos se han organizado en cabildos, asociaciones y consejos con el propósito de resistir frente a los “proyectos de desarrollo”.

Desde su posesión como presidente en el 2002, Álvaro Uribe inició el proceso de conversaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) para su desmovilización y desarme que se logró concretar con la Ley 975 del 2005 “Ley de Justicia y Paz”, aprobada por el Congreso de la República. Esta dio un marco jurídico a la desmovilización de los grupos paramilitares, pero tanto en el proceso de construcción, como en su final implementación, ha sido criticada duramente porque no respondió a los principios de la justicia transicional en lo que respecta a los componentes de justicia, verdad y reparación con especial relación a las víctimas, y porque hubo procesos fraudulentos en el mismo propósito de desmovilización, como el no entregar todas las armas y el incluir a narcotraficantes como integrantes de grupos paramilitares para darles un estatus político.

En este marco, en agosto del 2005 en el sur del Chocó se desmovilizó el Bloque Pacífico en un centro vacacional del municipio de Istmina, pero ello no representó una mejoría para las comunidades de esta región: “(...) por el contrario, nombres como ‘Los Machos’, ‘Los Rastrojos’, ‘Rena-

cer’, ‘Nueva Generación’ y los ‘Urabeños’ comenzaron a ser pronunciados con frecuencia en los territorios que los paramilitares dominaron con «Puño de hierro»” (Verdad abierta, 7 de junio de 2016). En julio del 2007 esto fue ratificado por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz -MAPP- de la OEA en el noveno informe de seguimiento al proceso de dejación de armas y reinserción de las Autodefensas, que dictó “en el sur del Chocó, en los municipios de Istmina, San José del Palmar y Puerto Meluk, es muy claro que se produjo un traslape de la franquicia Bloque Pacífico de las Autodefensas al grupo ‘Los Machos’, bajo el liderazgo del narcotraficante Diego Montoya. Asimismo, en el municipio de Sipí y la cuenca del río San Juan, hacia la costa Pacífica, el grupo de los ‘Rastrojos’, al mando de Wilber Varela, alias ‘Jabón’, copó estas áreas planteando confrontaciones armadas directas contra las Farc” (Verdad abierta, 7 de junio de 2016).

La llegada de Juan Manuel Santos a la presidencia de la República significó un nuevo intento de negociación con las FARC-EP que culminó con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en el año 2016. Pero, si bien se surtieron cambios fundamentales en términos de seguridad, memoria y proyectos productivos para el cambio de condiciones de muchas regiones en situación de conflicto armado, en la subregión del San Juan el destino fue diferente, desde entonces la situación se ha agravado en razón de que las zonas que anteriormente eran controladas por las FARC-EP, desde el 2017 empezaron a ser cooptadas por el ELN y las AGC, y aunque desde el mismo año estos grupos tenían un acuerdo de “no agresión” con base en la distribución que hicieron del Río San Juan para recibir las

rentas de las actividades mineras, forestales, de cultivos de uso ilícito y tráfico de drogas, este se rompió en el mes de agosto del 2021 desatando confrontaciones directas que generaron el desplazamiento de 2.200 personas para la fecha (El Espectador, 23 de octubre de 2021).

Desde el 2019 empezó el accionar de las llamadas “disidencias de la FARC” que no se acogieron al acuerdo, como es el caso de una parte del Frente 10 de las ex-FARC, o que desertaron posteriormente de la firma como la autodenominada “Nueva Marquetalia” imponiendo más disputas y fuego cruzado por el dominio territorial, donde el Río San Juan se configura como una vía arterial. Como consecuencia continúan grandes afectaciones humanitarias a la población civil de las comunidades ribereñas.

Además de la confrontación armada, el Acuerdo de Paz arribó a la subregión del San Juan bajo una “asistencia” del Estado a través de la ejecución de proyectos PDET priorizando los municipios de Condoto,

Istmina y Medio San Juan, y aunque estas “intervenciones” llegan al territorio a través de “mejoras públicas” o “eventos culturales”, las/os habitantes del San Juan han expresado que la paz que declaró el Acuerdo no se ha concretado en la subregión; además del recrudecimiento de la guerra, uno de los puntos que versa sobre el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito fracasó en la región debido al incumplimiento por parte del gobierno de los acuerdos colectivos que comunidades étnicas firmaron con este (El Espectador, 23 de octubre de 2021).

Tanto el antecedente de Ley de Justicia y Paz que pretendía desmovilizar al paramilitarismo en nombre de las AUC, como el Acuerdo de Paz firmado con las FARC, evidencian que los intentos de Paz o negociación promovidos desde el Estado se han centrado en la desmovilización de grupos armados, con que se oculta bajo cifras un supuesto cese de violencia, pero en realidad, en ambos casos la estructura de la guerra se ha fortificado y es en las comunidades en quienes recaen todas las conse-



Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv

cuencias sociales, ambientales, culturales y económicas que producen las disputas e intereses estratégicos y económicos sobre los recursos y el territorio.

De esta forma el territorio del San Juan aún se encuentra en un “estado de guerra prolongado” al haber “dominios territoriales, contraestatales o paraestatales, que no sólo mantienen en vilo la soberanía del Estado sino que van configurando órdenes de facto con pretensiones también soberanas” (Uribe, 1998, p. 14). Sigue siendo la disputa por el control territorial de esta subregión rica en recursos naturales y ubicada de forma estratégica, lo que condena a miles de familias a padecer despojos terrenales y culturales, cuando no, a ser asesinados por la defensa de los mismos, convirtiendo entonces a la riqueza natural con la que estas comunidades supieron tejer sus vidas y sociedades, en “la razón” por la que aquellos que poseen el poder a través de la fuerza y las armas, imponen terror y muerte.

De acuerdo a esto, el presente Informe de Derechos Humanos entiende que la subregión del San Juan es un entramado de actores, espacios, relaciones y dinámicas que en constante disputa extienden formas de apropiación territorial particulares. En síntesis, paramilitares, guerrillas, empresas y el mismo Estado, se han encontrado desde la década de los ochenta en diversas confrontaciones por la apropiación y administración de los recursos naturales que ancestralmente han constituido las relaciones y prácticas de las comunidades negras e indígenas que habitan allí, y que desde siglos hacen resistencia a las múltiples formas de marginación amparadas en un modelo económico, filosófico y cultural que intenta extenderse y posicionarse.

2 POSICIONAMIENTO POLÍTICO METODOLÓGICO PARA LA LECTURA DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA SUBREGIÓN DEL SAN JUAN -CHOCÓ

Hablar de derechos humanos, y mucho más, evaluar su viabilidad e implementación en una espacialidad concreta, implica realizar una revisión crítica y contextual de los actores-lugares-intereses que le dieron surgimiento a dicha proclama por el “bienestar” y la “dignidad” humana.

Al revisar el surgimiento del discurso de los derechos humanos, se advierte que este se inscribe en el marco de un proceso de expansión del modelo capitalista y tiene incidencia en la vida económica, jurídica, política, social y espacial a nivel global; de aquí su declarativa universalidad y, por supuesto, el surgimiento de instituciones garantes en cada Estado para ello. Como bien lo plantea Douzinas (2006), los derechos humanos han estado vinculados a los intereses de clase, convirtiéndose en fundamento para organizar la sociedad y en su mayor arma ideológica y política (p. 309).

En todo el mundo se han demandado los derechos humanos que fueron formulados y regulados por instituciones como la Organización de las Naciones Unidas a partir de sus principios, valores y necesidades. Dada su enunciación particular, cabe preguntarse por la verdadera representación de los derechos humanos de las múltiples necesidades y diversas concepciones de bienestar y dignidad que existen

en el mundo.

Es menester reconocer que los derechos humanos se formulan a partir de un precepto sobre la “humanidad” y la “no-humanidad”, lo que directamente revela que dicha proclama “universal” se ha hecho con base en un marcador de la “diferencia” y claro está, de la “exclusión”. ¿Quiénes tienen derecho a los derechos humanos? ¿Quiénes son seres humanos?

Al respecto Judith Butler (2017), como se citó en Acosta (2020), plantea que hay sujetos que no son completamente reconocibles como tal, lo que directamente explica por qué en el marco de la constitución de derechos humanos universales, aquellos son aplicables para unas personas y para otras no. Dice la autora que en el debate sobre quién es humano, y por lo tanto titular de derechos, y quién no es humano, encuentra un razonamiento en el hecho de que unas vidas sean lloradas, se les hagan duelo público y se les exija justicia (Acosta 2020, p. 281); y ante otras vidas simplemente funcione la ley del silenciamiento, del olvido y del ocultamiento a fin de mantener la imagen de un Estado de derecho.

Como bien lo expresa Gerardo Mata (2019), poco o nada aportaron las “colonias”, los países “subdesarrollados”, el “tercer mundo” a la concepción universal

de los derechos humanos. No es fortuito que la preocupación por la “libertad”, “igualdad” y “dignidad” de donde devino dicha proclama se pensara a partir de un holocausto ejecutado en Occidente, sin considerar los siglos de genocidio perpetrados por el mismo Occidente sobre los cuerpos, culturas, territorios y naturaleza del sur global.

Es síntesis, el discurso de los derechos humanos tiene un origen provincial (Europa occidental y Estados Unidos), se encuentra edificado para unos sujetos específicos de la ciudadanía censitaria

derechos. Preguntarse por la emergencia del dispositivo de los derechos humanos, nos ha permitido comprender que territorios y gentes, como las de este departamento, están inscritas en lo que Fanon (2010) llama como las zonas del no-ser³; es decir, se trata de vidas, culturas, territorios y pensamientos configurados como inferiores, periféricos, no válidos y, por tanto, meritorios de exterminio o silenciamiento.

En palabras de Grosfoguel (2012) las zonas del ser y las zonas del no-ser, no deben entenderse como un lugar geográfico (occidente y el sur), sino como una posi-



Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv

(burguesía) y reproduce la lógica colonial-imperial bajo la cual se opera hoy en el mundo (Acosta, 2020, p. 280).

Comprender la situación de derechos humanos en Colombia, y más específicamente en la subregión del San Juan en el departamento del Chocó, no es posible sin escalar la discusión originaria de dichos

ción en las relaciones raciales del poder que ocurre globalmente; de aquí que en las zonas del ser funcionen los derechos humanos al pie de su constitución aun cuando se tengan momentos excepcionales de guerra, mientras que en las zonas del no-ser se sostenga una guerra perpetua con momentos excepcionales de paz.

Esta línea argumentativa nos permitió

³ Las zonas del ser son aquellas donde las personas tienen derechos que se operan, privilegios raciales, de clase y de género. Por su parte las zonas del no-ser habla de aquellas personas excluidas, marginadas y silenciadas, pero así mismo de aquellas que pueden generar una verdadera insurrección, pues las/os subalternizadas/os son la posibilidad de una nueva humanidad.

leer las violaciones a los derechos humanos que han padecido las comunidades en el río San Juan durante los periodos 2018-2022 desde una perspectiva que supera la lectura normativo-jurídica, pues, ante el reconocimiento de su estructural proceso de exclusión y marginación, adoptamos como principio el partir de las dimensiones contextuales, culturales y epistémicas de quienes sufrieron las violencias, prestando atención a sus críticas y propuestas para la superación de sus realidades adversas.

Cuando se habla de comunidades del Chocó, las violencias a raíz del conflicto armado son las que mayormente se exaltan a nivel nacional e internacional, razón por la cual, este Informe de Violación de Derechos Humanos da cuenta de la forma en que el conflicto armado ha condensado y a la vez invisibilizado las otras formas de violencia que acarrea el ser un territorio devenido como periferia dadas las dinámicas de la configuración nacional en Colombia. Sin embargo, como se presentará más adelante, y en aras de aportar al objetivo de otorgar sentido a las propias denuncias y percepciones de las gentes que viven en el San Juan, se abordarán algunos de los puntos de discusión que las comunidades vienen presentando en aras de superar, tanto las violencias a raíz del conflicto armado, como las violencias a raíz de ser un territorio y población marginada por su propia nación.

La anterior claridad es fundamental, pues realizar un informe de violación de derechos humanos prescribe escalar denuncias que permitan hacerle frente a las situaciones, y hacer esto implica ser conscientes de los responsables, no solo operativos, sino política y jurídicamente. Así, aunque las violencias registradas y analizadas se dan en el marco del conflicto armado, no hablamos de las violaciones al derecho

internacional humanitario que implica responsabilizar a los actores armados (fuerza pública, paramilitares, guerrillas, disidencias, bandas delincuenciales), sino que hablamos de las violaciones al derecho internacional de los derechos humanos, donde el Estado se erige como garante y responsable de la resolución de los conflictos aun cuando estos se manifiesten bajo la vía armada. Tal como lo recalca James, A. Robinson (2013), recientemente se dirige la culpa a las guerrillas, paramilitares y narcotráfico de toda la violencia del país, invisibilizando que estos son tan solo su síntoma, pues la causa, su razón más profunda, tiene que ver con la forma como el país ha sido gobernado.

La violencia que se vive en el río San Juan es el resultado de una configuración del Estado-nación que ha hecho posible la criminalidad y lo que María Teresa Uribe (1998) define como “órdenes alternativos”, pues la soberanía no la tiene el Estado central, sino que se han configurado pequeños poderes que sumergen la subregión en una total marginalidad dada la disputa por su control estratégico, político, económico y social.

De esta forma, el presente Informe de Derechos Humanos en el río San Juan durante los periodos 2018-2022 asume que el único responsable de la violación a estos es el Estado colombiano, dado que no es posible exigirle garantías a los grupos al margen de la ley, puesto que no tienen ninguna responsabilidad político-jurídica con la sociedad; contrario a la responsabilidad que tiene el Estado de regular, organizar y mediar ante los conflictos. Como bien lo plantea Javier Giraldo (1993), la palabra “derecho” implica algo más que una exigibilidad ética, pues aquella refiere, *perse*, a una exigibilidad operativa, práctica y evidenciable en la materialidad de la vida; de tal forma que si los grupos armados no tienen ninguna responsabilidad

política o jurídica, el único responsable de las violaciones de derechos humanos en el río San Juan es el Estado, que para el periodo 2018- 2022 estaba en manos del Gobierno de Iván Duque.

En consecuencia, sostenemos el llamado a comprender el conflicto armado como una de las expresiones de la violencia en el país, de aquí que las violaciones en el río San Juan las entendamos, no solo en el marco de un conflicto armado —que nos habla de hostilidades militares entre actores armados—, sino en el marco de lo que el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (Cajar) y el Movimiento de Crímenes de Víctimas de Estado (Movice) (2022) llaman *violencia sociopolítica*, entendida como aquella violencia ejercida con el fin de mantener, modificar o sustituir un modelo de Estado o de sociedad.

Justamente cuando se revisan las causas más estructurales de la conflictividad en la subregión y se da pie a las propias lecturas de las personas que allí viven, se dimensio-

nan los intereses estratégicos, de recursos y de control que, incluso, son avalados bajo acción u omisión de el Estado colombiano. Tal como se presentará más adelante, lo que se vive en el San Juan es una guerra contra las comunidades, que refiere en sí a una guerra contra sus modos de vida, epistemes y construcciones alternativas de sociedad.

¿Por qué en un país con tanta normatividad, la violencia es el pan de cada día, es la cotidianidad y la normalidad en muchos territorios y para muchas personas? Este es el cuestionamiento central del Consejo Comunitario General del San Juan (ACADESAN), quienes reconocen que como comunidades negras tienen, además de los derechos humanos, derechos especiales gracias a la ley 70 de 1993, pero que esa *operatividad del derecho* nunca se ha logrado.

En su comunicado público “*Rechazamos asesinato de lideresa de la comunidad de Noanamá, medio río San Juan*” del 8 de



Foto: Yennifer Palencia - Canaletiando

junio de 2022, el consejo comunitario dejó por escrito que, aun cuando el San Juan ha sido beneficiario de varios pronunciamientos judiciales, estos simplemente no se cumplen; en especial, cuando se trata de medidas cautelares plantean que estas se han convertido en un símbolo de burla a la justicia transicional.

En el comunicado público *“y la guerra continúa: urge presencia humanitaria y protección colectiva Municipios de Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan, Nóvita y Sipí (Chocó). Exigimos acciones de prevención, protección, atención y respeto a la población civil”* del 23 de mayo de 2022, se le dice al Ministerio público que están fallando en algo tan básico como tomar las declaraciones de las personas desplazadas, y así mismo de brindar ayudas humanitarias que, cuando las otorgan, no responden a las verdaderas dimensiones de las necesidades de la población y, por lo tanto, no garantizan lo mínimo. Al mismo tiempo, el consejo comunitario denuncia que las respuestas que han obtenido del gobierno ante la crisis humanitaria que se recrudeció a inicios del año 2022, han sido correos electrónicos con cartas vacías de contenido. Textualmente plantean:

puros formalismos, textos copiados y pegados, donde las entidades se lanzan la responsabilidad unas a otras y al final no pasa nada. En la vida real de las comunidades y el territorio, prácticamente no se ha implementado ninguna medida de prevención, protección ni de atención. Por eso, la situación empeora. (ACADESAN, 17 de enero de 2022).

En cuanto al Estado y las situaciones de violencia, ACADESAN manifiesta directamente la responsabilidad que tienen, por acción u omisión:

Además de la responsabilidad directa de los actores armados, las instituciones civi-

les del Estado tienen responsabilidad por omisión e incumplimiento de sus obligaciones: esta tragedia es responsabilidad de ustedes, señores y señoras del Estado, que se han negado a cumplir lo establecido en la Constitución, que han preferido callar y ser cómplices, para proteger la comodidad de sus bien remunerados puestos de trabajo, para evitar las molestias que a veces genera defender los derechos (Verdad Abierta, 19 de enero de 2022).

Como se ve, el Consejo Comunitario Mayor del San Juan responsabiliza directamente al Estado colombiano, pues en él debe recaer la responsabilidad y exigibilidades. Por supuesto, los esfuerzos no se pueden quedar en las denuncias públicas, sino que autónomamente deben generar sus propias estrategias y resistencias para hacerle frente y transformar los conflictos en la región; así lo han expresado las comunidades.

Lo anterior resalta la necesidad de preguntas como: ¿cuál es la viabilidad de los derechos humanos cuando se inscriben en el marco de un Estado que sistemáticamente ha vulnerado muchas vidas, culturas y naturalezas? ¿Para qué seguir exigiendo derechos humanos, cuando se evidencia que ellos han sido incorporados solo de manera retórica y no hay un compromiso real con su práctica? Las anteriores son preguntas fundamentales, a la vez que se critica la forma en que desde la misma definición de derechos humanos se generan violencias, también partimos de esa discursividad para denunciar al Estado por la crisis humanitaria en el río San Juan. Aquí cabe destacar que apelar a los Derechos humanos se hace como una herramienta y nunca como una finalidad; es decir, deben ser una vía utilizada estratégicamente para disputarse desde la misma discursividad formal y burocrática con que

se exige la dignidad ante los Estado-Nación, pero no implica que los caminos y las luchas se restrinjan a eso, pues bien lo recalca Gerardo Mata citando a Fanon (1961, p. 91):

Podremos seguir recurriendo a estas herramientas coloniales en tanto sirvan a las tácticas de resistencia frente a las renovadas estrategias de dominación colonial. Mientras tanto, debemos continuar la re-construcción de saberes, sentires y valores propios de los «condenados de la tierra» y por la creación de nuevos métodos y estilos que respondan a su propia historia y realidad. (2019, p. 16).



Foto: Yennifer Palencia - Canaletiando

3 CLARIDADES METODOLÓGICAS

El proceso de rastreo de información para la construcción del informe de derechos humanos del San Juan se realizó por medio de una revisión documental de noticias y comunicados de organizaciones comunitarias regionales. El proceso de búsqueda se filtró a partir de los periodos de interés 2018-2022; sin embargo, para efectos de comprensión y concatenación de sucesos, se recogieron noticias e informes de periodos anteriores para dimensionar las reconfiguraciones de la violencia y mayor comprensión sobre la situación de derechos humanos de la región.

Las noticias se recogieron de las publicaciones virtuales del periódico *El Tiempo*, *El Espectador*, y de medios comunicativos populares como *Colombia Informa*, *Verdad Abierta*, *la Red de Solidaridad y Hermandad con Colombia* (REDHER) y *La Liga Contra el Silencio*. También se extrajo y analizó información registrada por revistas como *Noche y Niebla del Centro de Investigación y Educación Popular* (CINEP) y de la revista *Kavilando*. Por otra parte, se hizo un rastreo en los informes emitidos por la *Defensoría del Pueblo*, la *Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios* (OCHA), los comunicados emitidos por el *Consejo Comunitario General del San Juan* (ACADESAN), la *Red de Derechos Humanos del Pacífico Colombiano* (REDDHHPAC) y del portal *Renacientes del Proceso de Comunidades Negras* (PCN). Por último, con el fin de rescatar la propia voz

de las comunidades, abstraer sus percepciones, denuncias y enunciaciones sobre la situación de derechos humanos en sus territorios, y a falta de posibilidades de trabajo de campo dada la grave situación de seguridad de la región, se optó por revisar reportajes periodísticos en formato documental de *Colombia +20 y Verdad Abierta*.

El proceso de rastreo develó el precario cubrimiento que ha tenido las violencias sufridas por las comunidades del San Juan, lo que ha correspondido a una situación estructural de invisibilización de toda la región del Chocó, pero mucho más notoria para los periodos 2018-2022 donde las personas de la subregión denuncian un recrudecimiento de la violencia que escasamente ha sido documentado y, por tal, poco atendida por las instituciones competentes. Corresponde esto a prácticas de invisibilización de los territorios, de sus habitantes y de sus problemáticas como técnica de gobierno, pues persigue el exterminio de una territorialidad y su cultura. Como planteó el sacerdote Jesús Albeiro Parra en una entrevista realizada por *Verdad Abierta* (30 de septiembre de 2021), “lo que menos le conviene al gobierno es que se vea que hay desplazamientos”.

Lo anterior se convirtió en una dificultad para recolectar información que permitiera registrar la situación de derechos huma-

nos, sin embargo, planteamos que justamente esta falta de cubrimiento periodístico sobre la región es funcional a la prolongada violación de derechos humanos en esta subregión. Aquella falta de documentación y difusión de las vulneraciones de derechos constituyó una de las mayores denuncias que las comunidades han efectuado, y fue también uno de los puntos denunciados en la Caravana Humanitaria llevada a cabo desde el 11 hasta el 15 de octubre del 2021 para visibilizar la emergencia humanitaria en los ríos del San Juan (Colombia Informa, 11 de octubre de 2021). Tratándose de comunidades rurales, en su mayoría negras e indígenas, es posible afirmar que dicha invisibilización ante la esfera nacional es expresión del racismo estructural que subyace a la configuración de la Nación.

Por otro lado, las confrontaciones directas dificultan que se pueda ingresar a la región para acompañar a las comunidades y visibilizar lo que allí sucede, aun así, es posible plantear estrategias de comunicación directa con algunas personas de los territorios, tal como lo han efectuado los procesos de comunicación populares que, como se encontró, son los que mayor aportan ante la situación humanitaria del San Juan en términos de visibilización y denuncia nacional.

El rastreo de datos también condujo a otra dificultad; además del escaso cubrimiento de las situaciones, las que se encontraron no precisaron informaciones fundamentales como los actores armados responsables de los hechos victimizantes, y si bien anteriormente planteamos que no partimos del entendimiento de la violación de derechos humanos restringida al conflicto armado, a la hora de realizar el rastreo los únicos hechos reseñados tienen que ver con la dinámica bélica, lo que no implica que las

comunidades no denuncien las vastas formas en que dicho conflicto les afecta la integralidad de su vida individual, comunitaria y territorial. No mencionar los actores responsables equivale a una precaria comprensión de las dinámicas, afectaciones e implicaciones de cara a la formulación de propuestas que atiendan las situaciones adversas en la región.

Gran parte de las noticias encontradas, principalmente las de medios de comunicación nacionales y privados, no develan los actores armados responsables, por lo que la categoría de “No identificado” es una de las más frecuentes en el rastreo. Al respecto, se encontró que muchos reportajes, principalmente los de instituciones no gubernamentales como OCHA, presentaban ambivalencias a la hora de definir los actores armados implicados al hacer una distinción entre Grupo Armado Organizado (GAO) y Grupo Delincuencial Organizado (GDO), siglas empleadas por el Gobierno Nacional y las autoridades militares y de policía, a través de las cuales no pronuncian el nombre propio de los actores armados, lo que resulta sumamente problemático pues existen registros de los tipos de actores que se juegan el conflicto en la subregión, y llamarlos por su nombre permite, por un lado, reconocer las dinámicas que está teniendo la guerra en el territorio, y por el otro, trazar las medidas y propuestas para llegar a una resolución de la guerra en el lugar.

Lo que se interpreta es que lo anterior puede tener una funcionalidad para efectos de restar el carácter político a la guerra y, además, esconder los nexos del paramilitarismo con los proyectos económicos y sus connivencias con el gobierno y los poderes legales, pues como se presentará más adelante, una de las grandes denuncias de las comunidades en el San Juan tiene que ver con el apoyo que ha recibido

el Clan del Golfo por parte del ejército colombiano, fundamentalmente la Fuerza de Tarea Conjunta 'Titán' —que desde el 9 de enero de 2014 fue activada por el entonces presidente, Juan Manuel Santos, y está integrada por tropas de la Séptima División del Ejército, un componente de la Fuerza Naval del Pacífico y unidades del Comando Aéreo de Combate número 5 de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC)—, lo que ha incidido en el despliegue de dicho actor sobre el territorio del San Juan y en mayores índices de violencia (Verdad Abierta, 18 de agosto de 2021).

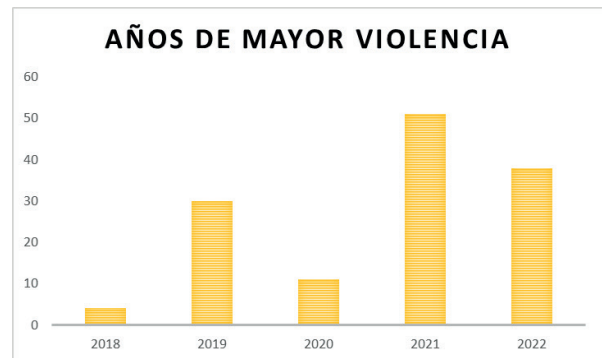
Para triangular informaciones, cada noticia registrada por OCHA en donde utilizaban las categorías de GAO y GDO, se contrastaron con la misma noticia, pero emitida por otra fuente, principalmente de los medios comunicativos populares, encontrando que, cuando OCHA utilizaba la primera categoría el hecho había sido efectuado por el ELN, y por su parte, cuando se empleaba la segunda categoría, el hecho era responsabilidad del Clan del Golfo. Lo anterior, necesariamente demanda preguntarse por las implicaciones políticas y jurídicas de emplear uno u otro término a la hora de referirse a las dinámicas bélicas en el San Juan.

4 HALLAZGOS

Como bien se ha expuesto, los años de interés para este Informe de Derechos Humanos son el periodo comprendido entre 2018 y 2022, exactamente periodo presidencial del gobierno de Iván Duque que, como se ha investigado a nivel nacional, constituyó uno de los periodos más violentos en el país después de la firma del acuerdo de paz entre las Farc-EP y el gobierno de Juan Manuel Santos. (INDEPAZ, 2022).

Los datos recogidos para dicha periodicidad fueron 156 noticias en las fuentes ya reseñadas, teniendo mayor cubrimiento unos años que otros. El análisis de los resultados que se presentarán a continuación tiene por base el posicionamiento teórico y metodológico expuesto; y la limitación de utilizar fuentes secundarias, por lo que los datos deben ser analizados considerando la parcialidad de la información. Aun así, como bien se ha mencionado, el partir de testimonios y la revisión de contextos más amplios del San Juan permitieron triangular la información y dar cuenta de las realidades adversas por las que atravesaron y atraviesan en el presente todas las comunidades de la subregión estudiada, resultados que han sido socializados y validados por las comunidades a través de sus líderes y lideresas sociales.

Como ocurrió en muchos territorios del país, la firma del acuerdo de paz entre las



Anexo 1: Años de mayor violencia en el San Juan.
Fuente: Informe de Derechos Humanos del San Juan (2018-2022)

Farc y el gobierno colombiano significó una reconfiguración de la violencia, pero no una superación de las condiciones que generaron la marginación e incluso, las mismas justificaciones de levantamientos guerrilleros. Tras la salida de las Farc en noviembre de 2016, el Frente Ernesto Che Guevara, adscrito al Frente de Guerra Occidental del ELN, se afianzó en la región, aunque esta ya venía siendo la geografía de su mayor retaguardia.

Después del proceso de paz, el Clan del Golfo ya amenazaba con ingresar al territorio a controlar las zonas dejadas por las Farc. Al respecto, el monseñor Juan Carlos Barreto y otras personas de las comunidades denunciaron la poca atención de la Fuerza Pública ante las arremetidas de dicho grupo emergente en la región, incluso se argumenta que muchas de las operaciones del Clan del Golfo se perpetraron en áreas donde hay instalados controles de policías y de la armada; con hechos como

estos se señala la connivencia de aquellos, pues además se denuncia la subvaloración y minimización que las autoridades militares presentaron cuando las comunidades denunciaron las acciones del grupo residual del paramilitarismo.

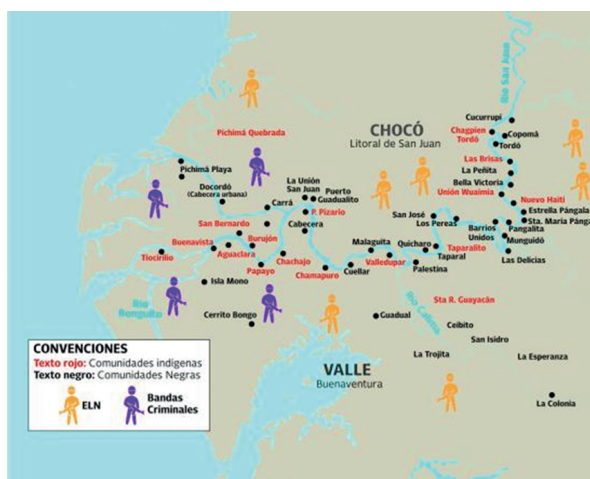
Al respecto, en entrevista realizada por Verdad Abierta (30 de septiembre de 2021), personas plantearon que sienten que la fuerza pública solo enfrenta a la guerrilla del ELN, contrario a las pocas arremetidas contra el Clan del Golfo. En el mismo reporte, el Sacerdote Parra se pregunta “¿por dónde ha entrado tanto paramilitar? ¿Por dónde han entrado las AGC? ¿Será que la selva chocoana produce paramilitares allá por montón? (...) Uno no entiende cómo con tantos controles entraron los paramilitares, porque ellos vienen de afuera”.

En esta dinámica, el Clan del Golfo ha avanzado hacia zonas como el Baudó, el San Juan, y el Bajo, Medio y Alto Atrato desde septiembre de 2015 (Verdad Abierta, 27 de abril de 2017). Los enfrentamientos entre ELN y el Clan del Golfo significaron para las comunidades una oleada de violaciones a sus derechos humanos desde el año reseñado, siendo víctimas de muertes, desplazamientos, confinamientos, incursiones armadas y otras violencias que serán presentadas más adelante.

A finales del año 2017, ambos grupos armados lograron un acuerdo de no agresión en la región. En dicha negociación el control sobre el territorio se dividió: de la parte urbana de Istmina hasta La Unión del municipio del Medio San Juan, sería dominio del Clan Del Golfo; y desde la comunidad La Unión hasta Palestina del Litoral del San Juan, sería territorio controlado por el ELN (ver anexo 2). Esta división territorial implicó no solo el control sobre las fronteras, también la administración y regulación de las actividades mine-

ras, forestales, los cultivos de coca y el tráfico de armas y de drogas (Verdad Abierta, 18 de agosto de 2021).

Como afirman las comunidades, desde ese año se presenciaron momentos de calma en el territorio, pues aunque la presencia de los armados se mantuviera, las mayores amenazas se generan en los momentos de confrontación territorial; de allí que se plantee que los acuerdos entre armados han brindado mayores garantías de seguridad y tranquilidad que las mismas garantías que, por orden constitucional, debería brindar el Estado colombiano, pero como bien lo ha mencionado la profesora Uribe (1998), en las periferias del país, la soberanía no la tiene el Estado sino los grupos armados.



Anexo 2: Ubicación de los actores armados en el territorio.
Fuente: El País (31 de julio de 2017)

Como se viene argumentando, el proceso de paz significó el silenciamiento de las violentas realidades devenidas de dicha negociación, pues para conveniencia mediática fueron ocultados muchos sucesos a fin de enaltecer “la paz” que se estaba dando en el país. La disputa del control territorial de las zonas dejadas por las Farc, más el fortalecimiento militar de la fuerza pública para atacar al ELN, puso al San Juan en el blanco de la violencia estatal. Es así como al inicio del año 2018 se desplegó la operación “Alfa”, en la que se usaron bombas para atacar al frente de

guerra Ernesto Che Guevara del ELN, pero quienes resultaron lesionadas y afectadas fueron las comunidades de esta cuenca, puntualmente del resguardo Chagpien Tordo ubicado en el Litoral del San Juan; se denunció que durante este hecho menores de edad resultaron gravemente heridos (El Tiempo, 30 de enero de 2018).

Con el fin de extender el control de la fuerza pública, se instaló la base militar No. 26 en el corregimiento de Noanamá, que fue ubicada sin que se realizara una consulta previa, libre e informada con las comunidades del territorio (Colombia Informa, 11 de noviembre de 2021); por esta serie de hechos las comunidades han restado legitimidad al ejército colombiano y al mismo Estado por hacer presencia en el territorio tan solo como expresión armada y no como institución garante de derechos básicos (Colombia Informa, 11 de noviembre de 2021).

Como lo presenta el Anexo 1, en 2019 incrementa el registro de casos de violencias en la región, y si bien para entonces entre el Clan del Golfo y ELN se mantenía el acuerdo, las confrontaciones continuaron pero ahora con el tercer actor armado en juego, la Fuerza Pública. Como lo registra OCHA (26 de agosto de 2019), en 2019 se presentaron varios enfrentamientos entre el ejército colombiano y el ELN, lo que incrementó principalmente los casos de confinamiento y desplazamiento. Por su parte, la Defensoría del Pueblo en su Alerta Temprana de Inminencia N° 034-19 publicada el 23 de agosto de 2019, relata una serie de hechos que dan cuenta de los enfrentamientos entre los dos actores armados en mención:

- El día 31 de julio de 2019, la Organización indígena Wondeko del pueblo Wounaan puso en conocimiento el riesgo y/o intención de desplazamiento de comuni-

dades indígenas del Medio San Juan ante posibles enfrentamientos entre la fuerza pública y el ELN, situación que además ha generado confinamiento a las comunidades de Unión Wounaan pertenecientes a los Resguardos indígenas de Puadó, La Lerma Metere y Terdó.

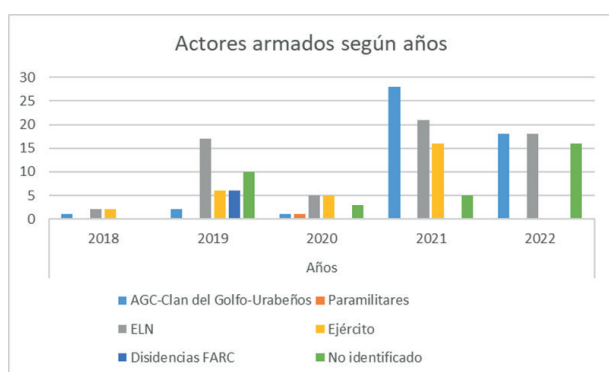
- El viernes 26 de julio de 2019 según fuentes comunitarias, llegaron tropas del Ejército a los territorios colectivos de las comunidades negras y/o afrocolombianas de Noanamá, Puerto Murillo, Fujiadó, Santa María La Loma y a los Resguardos indígenas de La Lerma, Unión Wounaan y Macedonia municipio de Medio San Juan, las cuales se encuentran asentadas a menos de un (1) kilómetro. Ante esta situación las comunidades expresan su preocupación, zozobra y/o temor debido a que en dichas comunidades hace presencia activa otro actor armado ilegal, lo que les hace temer por su vida, seguridad e integridad personal ante posibles acciones de hostigamiento, incursión armada, enfrentamiento con interposición de la población civil o bombardeo.

- En fecha 05 de agosto de 2019, presuntamente se presentaron combates entre la fuerza pública y el ELN aproximadamente a 200 metros de la comunidad negra y/o afrocolombiana de Noanamá, en dirección a la quebrada de Vicordó.

Además de los enfrentamientos entre Fuerza Pública y el ELN, el 2019 fue el año escenario de disputa de las disidencias de las Farc, principalmente del Frente 30 en la subregión del San Juan (ver anexo 3), lo que incrementó claramente las situaciones de vulnerabilidad para las comunidades al estar en medio de distintos grupos armados que se disputaban el poder sobre el territorio. Lejos de lo esperado, la violencia fue el efecto residual de la anhelada paz en el país.

En dicho año se empiezan a registrar casos de reclutamiento forzado por grupos

armados e incluso la Fuerza Pública fue responsable de infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH- al utilizar menores de edad de la comunidad Noanamá con la intención de encontrar el paradero de integrantes de la guerrilla del ELN. De acuerdo a testimonios de personas en las comunidades, miembros del Ejército le habrían solicitado información a menores de edad sobre la ubicación del comandante 'Uriel' del Frente de Guerra Occidental del ELN.



Anexo 3. Actores armados según años.

Fuente: Informe de Derechos Humanos del San Juan (2018-2022)

En el año 2020 se ve una drástica disminución de casos registrados de violencias en el San Juan, lo que no implica que la dinámica de la guerra hubiese mermado en esa temporalidad, sino que, como han planteado algunas personas, el año de la pandemia provocó que las situaciones de conflicto armado pasaran a un segundo plano tanto de la esfera mediática, como de la atención de las instituciones estatales.

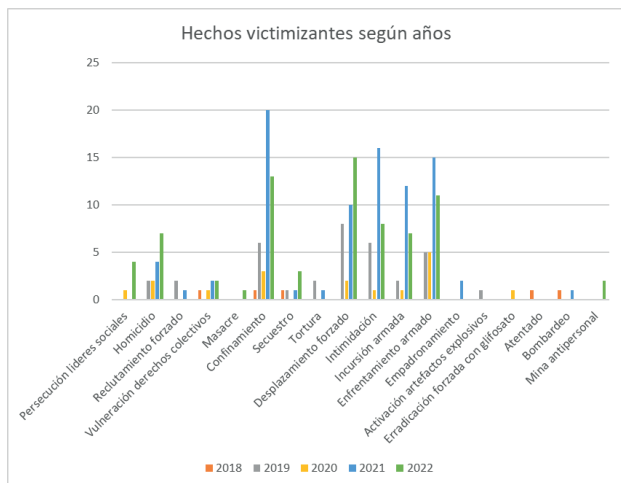
La Liga Contra el Silencio publicó el 20 de enero de 2021 un reportaje donde ACADDESAN declara que durante “la pandemia la comunidad no se podía movilizar y en ese aislamiento llegó la policía antinarcóticos a fumigar los cultivos, a dañar el pan coger y dejaron heridos en la comunidad”. La policía antinarcóticos aprovechó la pandemia para realizar aspersiones manuales con glifosato para erradicar los cultivos de coca, pasando por encima de las comunidades, e infringiendo lo emitido

en la sentencia T-236 de 2017 de la Corte Constitucional que obliga a la consulta previa.

Como se expone en el reportaje, el General Jorge Luis Ramírez de la Dirección Nacional Antinarcóticos, confirmó que en ese año erradicaron forzosamente 1.778 hectáreas de coca en la subregión del San Juan, la mayoría en San José del Palmar con 1.084 hectáreas; así mismo extendieron el operativo en Sipí, Nóvita, Istmina y Medio San Juan (Liga Contra el Silencio, 20 de enero de 2021). Por estos hechos las comunidades emitieron varios comunicados y videos que circularon por redes sociales como las de Asokinchas denunciando las violaciones a sus derechos por parte del mismo ejército.

El anexo 3 presenta los actores armados que han hecho presencia en el transcurso 2018-2022, mostrando que las disidencias de las Farc aparecen reportadas en hechos victimizantes en el San Juan solo en el año 2019. Para el año 2020, resalta que el Clan del Golfo, uno de los mayores actores en disputa, tuvo una baja mención en los casos victimizantes, mientras que el ELN y el ejército aparecen como los actores con mayor influencia dadas las condiciones ya expuestas. Los datos de “No identificado” no permiten realizar mayores interpretaciones sobre la dinámica y responsabilidad de los actores, aun así, se mantiene la pregunta del por qué en muchos registros no se nombran a los actores armados responsables de los hechos, a sabiendas de que en las comunidades sí reconocen que actores son los implicados.

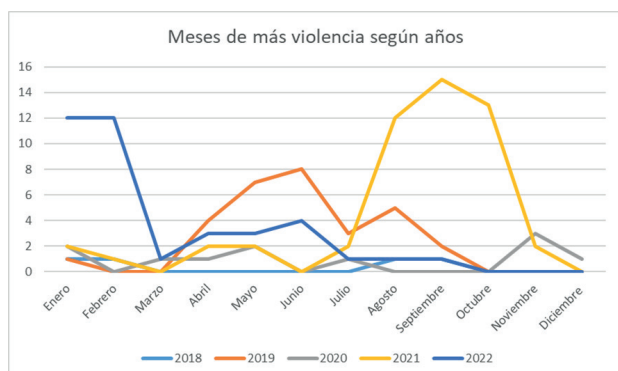
Como se ha evidenciado en las gráficas anexas, el año 2021 representa la mayor oleada de hechos victimizantes en la subregión del San Juan en el periodo 2018-2022, registrando, como lo muestra



Anexo 4: Hechos victimizantes según años.

Fuente: Informe de Derechos Humanos del San Juan (2018-2022)

el anexo 4, los confinamientos, desplazamientos forzados, intimidación, incursión armada y enfrentamiento armado, como las violencias más frecuentes sobre dichas poblaciones durante la temporalidad de interés.



Anexo 5: Meses de mayor violencia según años.

Fuente: Informe de Derechos Humanos del San Juan (2018-2022)

El anexo 5 presenta de manera más clara las líneas recurrentes de hechos violentos en un análisis comparado para los años 2018-2022. Como se ve, el año 2021 obtuvo su pico más alto en los meses de julio a noviembre, lo que se corresponde con el rompimiento del pacto de no agresión que el ELN y el Clan del Golfo había definido en 2019; al respecto la representante del Consejo Mayor de San Juan expresó a Verdad Abierta (18 de agosto de 2021):

Este año no sé qué ha pasado... no sé si es la reconfiguración, pero parece que el pacto se rompió. Veíamos con gran tristeza

y dolor porque para nosotros como subregión del San Juan fue de gran alivio y no podemos desconocer que ese pacto, ese cese entre los grupos generó mayor confianza, mayor movilidad en algún sector del territorio.

En los días 21 y 22 de junio del año en mención empezó la fuerte oleada de represiones en el San Juan, teniendo como epicentro a Monte Bravo en el corregimiento Panamacito del municipio de Istmina. En el lugar se escucharon disparos de fusil y explosiones de granadas que iban dirigidos hacia la comunidad, por lo que varias personas debieron abandonar el sitio. Como se indicó, los miembros del grupo armado que perpetró los hechos, llevaban brazaletes rojo y blanco y se identificaron como miembros de las Farc; sin embargo, después de que al lugar llegaran comunidades de Noanama, Fugiadó, Perrú, Trapiche, Cocobé, Aguapanela, Panamacito, Cucurupí, Copomá, Corriente de Palo, Guachal, Puerto Murillo, entre otras, para brindar apoyos, se esclareció que dicho actor era el ejército y que; además, no actuó en un escenario de confrontación con otro actor armado sino directamente contra la comunidad.

Con el apoyo de las comunidades y la Guardia Indígena y Cimarrona, la comunidad Monte Bravo pudo retornar, advirtiendo que, además de los disparos y explosivos hacia la comunidad, que ya constituían una infracción al Derecho Internacional Humanitario por parte del Ejército colombiano, dicho actor había allanado sus casas, bienes, hurtaron 2 cédulas, 3 celulares, un computador y dinero que luego devolverían mediante transacción bancaria; no obstante, se negaron a devolver los demás bienes incautados de manera ilegal y en los que mezclaron dotación militar (Redher, 01 de julio de 2021).

Los días 25 y 26 de junio las comunidades efectuaron una denuncia pública ante las instituciones regionales y nacionales sin obtener mayor respaldo por parte de las instituciones del gobierno competentes. También se le solicitó al Ejército Nacional que investigara si miembros de la Fuerza de Tarea Conjunto Titán habían sido los responsables de los hechos, pero ante la petición, no se obtuvo ninguna respuesta del actor demandado.

Si bien han sido múltiples las alertas que la REDDHHPAC y otras organizaciones nacionales e internacionales han emitido, las respuestas han sido nulas, tal como se ha expuesto en otros apartados del informe. Estas situaciones en la subregión del San Juan reafirman una vez más la debilidad y falta de compromiso del Estado con los territorios que lo componen, dejando las posibilidades de tranquilidad a merced de los pactos que entre grupos armados no estatales puedan generar.

Como lo muestra el anexo 4; los desplazamientos, confinamientos, intimidaciones, incursiones armadas y enfrentamientos armados, fueron una constante en el año 2021. Ante estos hechos las comunidades denunciaron la ineficiente atención humanitaria que las instituciones brindaron a quienes, por los enfrentamientos o simplemente por el temor, se vieron en la obligación de salir del territorio para preservar la vida. Según le contaron líderes de la región a Verdad Abierta (30 de septiembre de 2021), las administraciones locales llegaron a presionar para que las/os desplazadas/os retornaran a sus territorios aun cuando no se tenían condiciones para ello, bajo la justificación de que no se contaba con recursos para atenderlos. Con esto se advierte que la tardanza e insuficiencia de atención a las comunidades, además de que las revictimiza, genera condiciones

que exacerban las necesidades y situaciones de marginación.

Al respecto, la REDDHHPAC emitió en un comunicado⁴ del 16 de septiembre del 2021, un recuento de los hechos ocurridos en el mes de agosto después del fin del pacto entre Clan del Golfo y ELN:

1. Las comunidades del medio San Juan denuncian la presencia de hombres armados identificados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-, quienes llegaron el día 13 de agosto a la comunidad de Dipurdú después de mediodía. Los pobladores informan que este grupo llegó a hacer reuniones con la comunidad.
2. El día 14 de agosto inician los combates entre hombres identificados como pertenecientes a las AGC y el ELN. Se habla de un gran número de familias que ha tenido que desplazarse de la comunidad de Dipurdú a la comunidad de San Miguel.
3. El día 15 de agosto se reporta que siguen los combates por parte de los grupos armados; familias de Dipurdú siguen llegando desplazadas a la comunidad de San Miguel.
4. El 15 de agosto se presentan en la comunidad de puerto Pizarro yendo hacia Docordó por el litoral del San Juan, presencia de grupos paramilitares lo que ha causado el desplazamiento de las comunidades indígenas.
5. De la comunidad de Palestina hacia abajo se denuncia el confinamiento de las comunidades por presencia de grupos paramilitares. Los pobladores denuncian que el día 14 de agosto incursionaron más de 300 hombres identificándose como parte de las AGC.

⁴ Los comunicados presentados por la REDDHHPAC corresponden a documentos internos divulgados.

6. Debido al confinamiento y la acción criminal del ejército y grupos paramilitares en los municipios de Medio San Juan, Litoral San Juan e Istmina, se denuncia confinamiento por parte de las comunidades de Puerto Pizarro, Baudosito y Unión San Juan en el litoral, lo que ha impedido que las personas se desplacen a sus lugares de trabajo. Esto viene generando una grave crisis de desabastecimiento debido a que los pobladores están aguantando hambre producto de estas acciones criminales.

7. Las comunidades de Pitalito denuncian el reclutamiento forzado de menores para engrosar las filas de los grupos paramilitares. El día 15 de agosto se presentó un hecho en el que se llevaron un niño de 12 años de la comunidad.

8. Al día 17 de agosto del 2021 siguen los hostigamientos en la comunidad de Dipurdú lo que impide que las personas de la comunidad que se desplazaron hacia San Miguel, La Unión y comunidades aledañas, retornen a sus viviendas y fincas de trabajo. Se presenta una grave crisis humanitaria en estas comunidades que se ven confinadas en el territorio sin poder desarrollar sus prácticas culturales y actividades productivas cotidianas.

9. Desde el día 14 agosto las comunidades han denunciado la grave situación

que se vive en el territorio, especialmente en la comunidad de Dipurdú el Guácimo. A estas se han sumado la difusión de videos y denuncias de diferentes organizaciones de derechos humanos; no obstante, a la fecha, 18 de agosto, no ha llegado ninguna institución estatal a atender la grave situación de violación de los Derechos Humanos.

10. Al día de hoy 18 de agosto las comunidades de Isla de Cruz, San Miguel y la Unión no tienen alimentos para abastecerse y mitigar las necesidades y el hambre de las personas que llegan desplazadas de Dipurdú y otras comunidades aledañas.

11. Las comunidades demandan a la Personería Municipal del Medio San Juan por la desinformación de lo que acontece en el territorio, pues vienen presentando mala información sobre los hechos que ocurren. Por un lado, omiten datos importantes de los actores en conflicto, y desconoce las denuncias que se han hecho sobre reclutamiento de menores y el intento de retención por parte de las AGC de otros dos civiles. Además, es falso que se esté garantizando alojamiento y alimentación a las víctimas del desplazamiento que han llegado a las comunidades de San Miguel y la Unión.

12. Al día 18 de agosto no se han presentado las instituciones en el territorio



Foto: Yennifer Palencia - Canaletiando

para atender la situación. Se hace un llamado a Defensoría del Pueblo y a las personerías municipales a atender las necesidades de las comunidades ante la grave violación de sus derechos.

13. Se hace un llamado al Consejo Comunitario General del San Juan –ACA-DESAN- hacer presencia en el territorio y atender la grave situación de sus comunidades, pues estos no han llegado a hacer acompañamiento en los lugares afectados.

Así, no bastando con ser víctimas de los grupos armados que se enfrentan, las comunidades deben asumir el nulo respaldo institucional, lo que les precariza las posibilidades de construir un territorio en paz en tanto existen tantas fuerzas sociales (actores-escenarios) en su contra. Por consiguiente, las únicas vías para la resolución de los conflictos en los territorios más apartados del centro del país han sido, como ya se ha mencionado, los acuerdos entre los mismos armados y las fuerzas comunitarias y populares que se han organizado para resistir, responder y construir escenarios de favorabilidad para la vida digna. Aun así, las comunidades recalcan la necesidad de que el Estado colombiano encare su deber constitucional.

Uno de los hechos por los que se visibilizó a nivel nacional e internacional la situación humanitaria del San Juan tuvo que ver con el bombardeo que las Fuerzas Armadas realizaron el 16 de septiembre del 2021 para atacar un campamento del ELN. En este operativo, presentado por el gobierno como una “operación quirúrgica”, cayeron muertos cuatro (4) menores de edad entre los 13 y 17 años, lo que claramente irrumpe con las normas de la guerra en el Derecho Internacional Humanitario (DIH), pues no hubo una verificación contundente para evaluar la viabilidad del operativo

por parte del ejército colombiano. Fue tan solo hasta que el senador Iván Cepeda solicitó un informe a medicina legal, que el país conoció los verdaderos saldos de la operación de “alta precisión” contra el ELN, pues hasta el momento el gobierno a manos de Iván Duque había guardado silencio sobre su grave infracción al DIH. Sobre lo ocurrido el 16 de septiembre, la REDDHPAC emite un comunicado el mismo día de lo sucedido:

1. El día 16 de septiembre de 2021 fue asesinado el ex gobernador indígena Efraín Domico del resguardo Chidima-Acandí, en el departamento del Chocó.

2. El día 16 de septiembre del 2021 siendo las 4:00 a.m., se escuchan fuertes impactos producto de bombardeos en los afluentes del río Copomá y Simicama cerca de la comunidad de Corriente de Palo en el Litoral del San Juan. Las comunidades afectadas se encuentran realizando verificación de los hechos.

3. En los afluentes del río Copomá en la comunidad Corriente de Palo el Consejo Comunitario denuncia que hay dos campesinos desaparecidos miembros de la comunidad, quienes se encontraban en las fincas cuando sucedieron los hechos la madrugada del 16 de septiembre. Hasta la fecha no se tiene información si el ejército detuvo a estas personas, identificadas como Oleiser Bermudez Rivcas con CC. 1.078.686.200, y Luis Carlos Bermudez Gamboa con CC.1.114.727.757.

4. Las comunidades se encuentran en gran zozobra debido a que no pueden salir a sus fincas a realizar las actividades productivas tradicionales por medio de las cuales obtienen su sustento diario.

5. El día 16 de septiembre de 2021 se

presentan sobrevuelos en la comunidad de Loma De Chupey y Teatino, en el municipio de Sipí. Siendo las 5:50 p.m., el helicóptero eléctrico pasó rozando los techos de las casas generando temor y zozobra a los pobladores.

6. El 16 de septiembre siendo las 6:20 p.m., se escucharon dos bombazos en mediación de Puerto Murillo en el río Copomá, donde se denunciaron los primeros hechos de la madrugada, de los cuales no se tiene claridad de lo ocurrido.

En nombre de la paz y para visibilizar tanto la crisis humanitaria como las capacidades comunitarias en el San Juan, del 11 al 15 de octubre del 2021 se realizó la *Caravana Humanitaria por la Vida y la Permanencia en el Territorio San Juan*, donde se encontraron organizaciones locales y nacionales como el Consejo Comunitario General del San Juan (ACADESAN), la Red de Derechos Humanos del Pacífico Colombiano (Reddhpac), el Proceso de Comunidades Negras (PCN), la Asociación para la Investigación y Acción Social (Nomadesc), la Coordinación Regional del Pacífico (CRP), la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y otras organizaciones, así como distintos medios de comunicación, dentro de los que se encontraba Colombia Informa.

Con dicha acción se pretendía ubicar en la esfera pública y mediática las realidades del San Juan como situaciones críticas⁵ que el país y mucho más el gobierno, debían conocer y atender. Allí se denunciaron tantas las violaciones a los derechos humanos, como al Derecho Internacional Humanitario que sufren las comunidades en esa zona a causa de un abandono provo-

cado por lo que ellas/os llamaron un racismo estatal. En el marco de la Caravana, ACADESAN presentó un grupo de propuestas para atender al histórico abandono y a las violaciones en sus territorios (CODHES, 13 de octubre de 2021):

1. Construir un Plan de Retorno para 72 comunidades, liderado por la Unidad para las Víctimas.

2. Tener presencia, acompañamiento y atención permanente a las comunidades en el territorio por parte de organizaciones humanitarias (nacionales e internacionales) y de entidades civiles del Estado.

3. Cumplimiento de la medida cautelar del Juzgado Primero Civil Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó.

4. Protección del territorio colectivo ante la situación de Despojo Jurídico y riesgo de despojo material de 32.450 hectáreas en el municipio de Sipí.

5. Implementación de todas las medidas de protección colectiva solicitadas por ACADESAN al Gobierno Nacional a través de la UNP desde finales de marzo de 2021.

6. Cumplimiento del Acuerdo de Paz y del Capítulo étnico.

7. Adopción del Acuerdo Humanitario ¡Ya!, en el Chocó⁵.

8. Cumplimiento efectivo de las normas del derecho internacional humanitario.

Durante la realización de la Caravana Humanitaria, se siguieron registrando hechos de violencia desencadenados por

⁵ El 'Acuerdo Humanitario Ya en el Chocó' es una iniciativa impulsada desde agosto de 2017 por las organizaciones étnico-territoriales que hacen parte del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la Mesa de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó, y los movimientos de víctimas y de mujeres. Desde este se plantean siete exigencias fundamentales: desmonte de estructuras de grupos armados ilegales; respeto a la autonomía territorial, a las autoridades étnicas y a los lugares sagrados; ponerle fin a la instalación de minas antipersonal; frenar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; acabar con los asesinatos y desapariciones forzadas; suspender las acciones que generan desplazamientos, confinamientos y restricciones a la movilidad; cesar la siembra de cultivos de uso ilícito, así como actividades mineras ilegales.

los enfrentamientos entre Clan del Golfo y ELN. Sobre los sucedido, que incluyó intimidaciones del ejército a organizaciones y participantes de dicha Caravana, la REDD-HHPAC presentó en un comunicado:

1. Desde la toma de San Miguel el día 13 de octubre del 2021 por parte de hombres identificados como integrantes del Clan del Golfo, también conocidos como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC- se ha incrementado el desplazamiento por parte de la comunidad a los centros urbanos o comunidades aledañas. Luego de esto el ejército colombiano hace presencia militar allí, no contribuyendo a soluciones efectivas y poniendo en un riesgo mayor a las personas que aún permanecen en la comunidad. Su presencia ha sido insuficiente para resolver la situación de violencia, pues se tiene conocimiento de que hombres del Clan del Golfo permanecen en la comunidad Isla de Cruz a la vista de todos y que ante esto, el Ejército y el Estado colombiano ha sido un actor pasivo.

2. El día 12 de octubre del 2021, siendo aproximadamente las 10 de la mañana, y estando organizaciones de carácter nacional e internacional, las autoridades locales, la iglesia católica y otros en el ejercicio de Caravana Humanitaria por la Vida y la Permanencia en el Territorio y la actividad Pacto por la Vida – Pacto por la Paz, se tiene conocimiento por parte de los pobladores, de enfrentamientos entre Clan del Golfo y Ejército de Liberación Nacional en la comunidad de San Miguel, municipio del Medio San Juan - Chocó. Estos hechos que se prolongaron hasta entrada la tarde, significando temor, zozobra y confinamiento para las comunidades a su alrededor y los pobladores que aún permanecen dentro de la comunidad.

3. El día 12 de octubre un joven de la

comunidad de San Miguel, municipio del Medio San Juan – Chocó, que se encontraba trabajando en el campo pisó una mina antipersonal en la Quebrada de Barro. Los pobladores lo transportaron al Hospital de Andagoya, no se conoce cuál es su estado de salud.

4. El día 15 de octubre en horas de la mañana, fue intervenida por la Armada de la República de Colombia la Caravana Humanitaria por la Vida y la Permanencia en el Territorio y la actividad Pacto por la Vida – Pacto por la Paz, en Isla de Munguadó municipio Litoral del San Juan - Chocó, se les exigía a los integrantes de la Caravana dar sus datos personales, ante esto, se le informó al grupo armado que no se podía presentar cédulas o documentación dado que estaban en una misión humanitaria; también, días antes el mismo grupo armado había parado una lancha de la Caravana que iba para la comunidad de Noanamá; además, el barco de la Armada llegó dos veces a la comunidad de Taparalito municipio del Medio San Juan – Chocó, estando la misión humanitaria allí.

5. El día 15 de octubre siendo las 10:00 a.m., se presentan combates entre el Clan del Golfo y el ELN en la comunidad indígena de San Onofre, municipio de Novita – Chocó. Luego de los hechos se dan sobrevuelos de helicópteros en el lugar.

6. El 16 de octubre del 2021 se denuncia en las redes sociales que la indígena María Lina Pedrosa Isarama, del pueblo Embera, muere por detonaciones de mina antipersonal en el resguardo Puerto Alegre la Disiva Nauca, comunidad Puerto Luis, municipio de Alto Baudó en el Chocó.

7. También, el mismo día a las 4:50 p.m., se informa que cinco hombres armados no identificados llegaron a la comunidad de Pangalita, municipio Litoral del San

Juan – Chocó y sin mediar palabra asesinaron a un poblador llamado Omar Cárdenas Lozano, quien era parte de la Guardia Cimarrona del Chocó.

8. El día 22 de octubre del 2021 siendo las 7:30 a.m., aproximadamente, se realizó incursión armada por parte del Ejército Colombiano quien atacó al Ejército de Liberación Nacional –ELN– en el río Cucurupi, estando en medio de la población civil de la comunidad de Dubái. Además, se escucharon ráfagas de ametralladora las cuales vuelven y dejan en medio de los enfrentamientos a menores de edad, violando el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. Siendo las 10:43, se siguen presentando sobrevuelos de aviones y helicópteros en la zona. También, desembarco de efectivos militares en la comunidad afro de Dubái. Existe preocupación por lo que pueda suceder con los pobladores de esta comunidad, quienes han tenido que desplazarse hacia el corregimiento de Cucurupi; de igual forma, la comunidad de Puerto Limón en el río Cucurupi se encuentra confinada y a espera de lo que pueda suceder. Siendo las 10:51 las comunidades desplazadas están a la espera de la respuesta de las instituciones del Estado, quienes ante las problemáticas en el territorio han hecho caso omiso a la situación. Hasta el momento no se tiene reporte de cuántos campesinos se encontraban en el lugar de los hechos realizando actividades productivas como el corte de madera; tampoco, de quienes tienen sus fincas de trabajo en el lugar del desembarco y enfrentamientos.

Para el mes de noviembre, si bien se empiezan a registrar menos enfrentamientos y hechos victimizantes, como lo muestra el anexo 5; la REDDHHPAC registra algunos sucesos producto de los enfrentamientos entre Clan del Golfo, Ejército colombiano y el ELN:

1. El día 22 de Noviembre del 2021 siendo las 3:30 p.m., se escuchan fuertes explosiones de granadas, y una serie de disparos dentro de la comunidad de Guachal en el municipio del Litoral de San Juan, según se informa, debido a combates entre el ejército colombiano y la guerrilla del ELN. La comunidad asustada y confundida por el estruendo corre rápidamente a refugiarse en sus viviendas. Se presentan además, múltiples violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario contra la sociedad civil, pues en medio de la confrontación el ejército retiene de manera ilegal a un campesino a quien golpearon y amedrentaron antes de permitirle regresar a su hogar. El ejército asegura haber ingresado a la comunidad justificando que allí permanecían integrantes del ELN, violando con ello el Derecho Internacional Humanitario y los diferentes tratados ratificados en el bloque de constitucionalidad que protegen a las comunidades.

2. La confrontación entre el ejército colombiano y el ELN deja como resultado el asesinato de un integrante del grupo guerrillero. Durante este operativo se lanzaron granadas y se realizaron disparos al interior de la comunidad.

3. A las 4:00 p.m., se escuchan sobrevuelos de avionetas, y a las 5:00 p.m., sobrevuelan dos helicópteros durante 30 minutos muy cerca al caserío, minutos más tarde aterrizan en la finca de un miembro de la comunidad.

4. El día 24 de noviembre a las 11:30 se presenta desplazamiento masivo de la comunidad San Antonio del Guadual hacia Buenaventura, por enfrentamientos entre las AGC Y el ELN. Como se recordará, el 22 de noviembre a las 8:00 a.m., las AGC se tomaron este caserío obligando a varias familias a salir hacia el Resguardo de Santa

Rosa de Guayacán cruzando el río Calima, comunidad que queda al frente. Las AGC permanecieron hasta el día 23, cuando se retiraron a las 7:00 a.m.

5. El 24 de noviembre la comunidad Wounaan Nonam del Resguardo Humantario Santa Rosa de Guayacán fue rodeada por las AGC y el ELN, quienes permanecen en la quebrada Guadual muy cerca del caserío indígena, representando una grave amenaza. Existe zozobra y miedo ante esta situación. La comunidad indígena ha exigido el retiro inmediato del alrededor de su caserío a la guerrilla del ELN. Por estos hechos, las comunidades vienen valorando la posibilidad de desplazamiento como alternativa ante el inminente riesgo de confrontación entre los grupos armados por el control territorial, lo cual puede causar daños irreparables para las más de 150 personas que allí habitan, entre ellos niños, mujeres, jóvenes y adultos.

6. Sumado a las afectaciones ocasionadas por el Ejército Nacional Colombia

no, Las Autodefensas Unidas de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, se viene presentando una grave tragedia natural producto del crecimiento del río, el cual ha inundado poco más del 80% de las comunidades del San Juan, quienes ven cómo sus objetos personales, prácticas cotidianas y cultivos se ven afectados por este desastre. Las comunidades se sienten preocupadas por este hecho que puede generar confinamiento y desabastecimiento, pues al perderse los cultivos a causa de la inundación es muy probable que la mayoría de la población quede sin lo necesario para abastecerse y alimentar a sus familias.

Al final del mes de noviembre del año 2021 corrió el rumor de que los actores armados permitirían que las comunidades pasaran las fiestas decembrinas sin temor ni zozobra por los enfrentamientos armados (Verdad Abierta, 19 de enero de 2022). Las comunidades no conocieron qué actor armado emitió el comunicado, pero en efecto, y como se puede ver en el anexo 5,



Foto: Yennifer Palencia - Canaletiando

desde noviembre se evidenció un descenso de los casos victimizantes en la región; pero como también se devela en el mismo gráfico, el año 2022 se abrió con violencia sobre las comunidades de la cuenca del San Juan.

Además de los cinco (5) hechos victimizantes más frecuentes y presentados en el anexo 4, para las situaciones acaecidas a inicios del año 2022, las comunidades denunciaron enfáticamente la restricción a la libre movilidad que impedía el acceso a los montes y lugares de trabajo y, por ende, a los derechos mínimos vitales. Como se ve en el anexo 4, para dicho año aparecen e incrementan casos de persecución a líderes y lideresas sociales, homicidio, secuestro, minas antipersonales y vulneración a los derechos colectivos.

En un testimonio registrado por Verdad Abierta (19 de enero de 2022) se afirmaba que las minas antipersonales amenazaron, sobremanera, la tranquilidad y vida material de las comunidades, pues en los predios en que se trabaja ya no se podía caminar, por lo que muchas familias optaron por abandonar sus fincas y desplazarse a municipios vecinos. Las comunidades han realizado los reportes pertinentes sobre las minas, pero las atenciones de desminado por parte del ejército no se han efectuado.

Por las graves situaciones vividas a inicios del año 2022, ACADESAN emitió el comunicado público *“Agravamiento de la Crisis Humanitaria en el San Juan Municipios de Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan y Sipí (Chocó). Exigimos acciones de prevención, protección, atención y respeto a la población civil”*, el 17 de enero de 2022, en que realizan un reporte de los hechos ocurridos durante los primeros días del primer mes del año:

1. El día 10 de enero del 2022, hubo presencia de actores armados en la comunidad de Paimadó La Ranca, ubicada en el Municipio de Medio San Juan, quienes dispararon su armamento para generar miedo, obligando a la comunidad a reunirse contra su voluntad y llevándose contra su voluntad al señor Nilson Antonio Velásquez Gil, miembro de la comunidad, de lo cual se remitió informe en su momento preliminar a las entidades del Ministerio Público, lo cual generó un confinamiento en el caserío de la población.

En esa misma fecha se habrían generado hechos que afectaron a la población civil de San Isidro en el territorio colindante de Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima, situación que afecta a las comunidades de ACADESAN ubicadas en el municipio de Litoral del San Juan; por estos hechos, han ocurrido desplazamientos inter-veredales, siendo Palestina la comunidad receptora.

2. El día 11 de enero del 2022, otro grupo armado ingresó al caserío de la comunidad de Paimadó La Ranca. La comunidad continuó en confinamiento por los hechos narrados y la sospecha de presencia de minas antipersonales, lo cual les impide continuar las actividades de aprovechamiento de los cultivos de pancoger u otras actividades productivas.

Por estos hechos, también sufrieron afectaciones las comunidades de Chaqui del municipio de Istmina y Calle Fuerte del municipio de Medio San Juan, dado los hechos presentados y la sospecha de minas antipersonales.

3. Dada la situación anterior, 15 familias (46 personas) tomaron la decisión de desplazarse forzosamente a la zona urbana de Istmina, las cuales fueron albergadas en la sede de ACADESAN en dicho municipio.

4. El ente territorial municipal citó a un Comité de Justicia Transicional el día 12 de enero de 2022 de manera presencial en el municipio de Medio San Juan, al cual asistieron delegados de ACADESAN, y en el que se acordó realizar un comité de verificación para el día 14 de enero. Mientras esto sucedía todos los días familias de las comunidades tomaron la decisión de desplazarse forzadamente. Para el día 13 de enero, habían declarado por hechos victimizantes y desplazamiento forzado 112 familias, para un total de 299 personas.

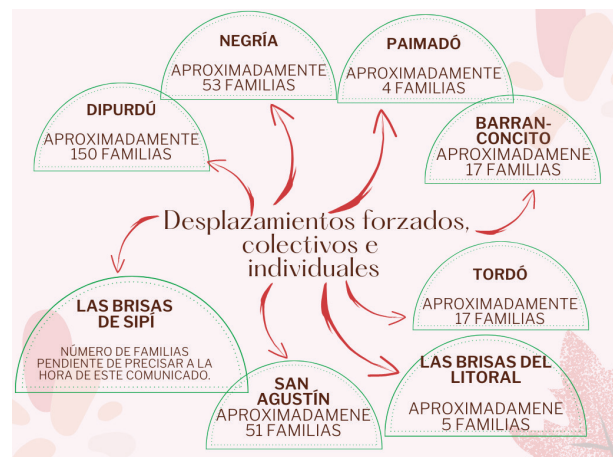
5. El día 14 de enero de 2022, se realizó una comisión de verificación de las comunidades de Calle Fuerte y Paimadó La Ranca en el municipio de Medio San Juan, por parte de la Personería Municipal y Defensoría del Pueblo, con el acompañamiento de la Unidad para las Víctimas, la Administración Municipal y ACADESAN. Ese mismo día tuvimos conocimiento de que se habría encontrado el cuerpo sin vida de Nilson Antonio Velásquez Gil, quien fuera retenido en la comunidad de Paimadó La Ranca el día 10 de enero. Para esta fecha se habían desplazado aproximadamente 400 personas.

6. El día 15 de enero de 2022, en el mismo municipio de Medio San Juan en la Comunidad Dipurdú del Guásimo, hombres armados ingresaron al caserío disparando indiscriminadamente, causándole la muerte a la menor Valeria Murillo de 10 años, por el impacto de uno de los proyectiles disparados y reteniendo contra su voluntad al joven Juan Jesús Lerma Murillo, del cual se encontró su cuerpo sin vida al día siguiente y con signos de violencia en una playa del río. Esto ha generado el confinamiento de al menos 1.400 personas de dicha comunidad.

7. El día 16 de enero de 2022, se

presentó un nuevo hecho de desplazamiento forzado de la totalidad de la comunidad de Negría (Medio San Juan), aproximadamente 68 familias (alrededor de 260 personas), principalmente hacia las comunidades de Doidó (Istmina) y Chambacú (Sipí). Hasta el momento no se ha comenzado la atención de estas comunidades y nos encontramos en proceso de recaudar la información del censo de las víctimas. Estas comunidades no cuentan con combustible para movilidad, están sin comida y, por lo tanto, padeciendo hambre.

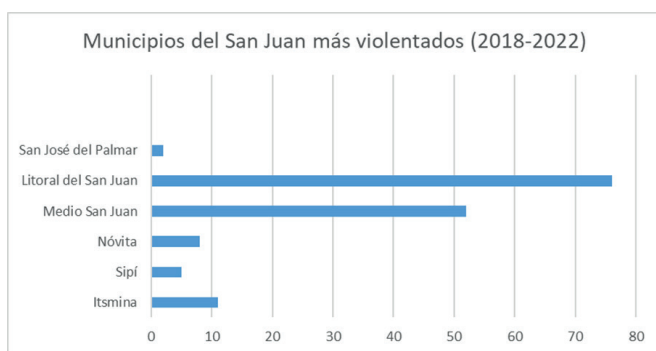
De la misma forma, en comunicado emitido el 22 de febrero de 2022, ACADESAN presenta las comunidades que hasta la fecha habían sido desplazadas y confinadas por cuenta de los enfrentamientos entre el Clan del Golfo y el ELN:



Frente a las situaciones de desplazamiento forzado y confinamiento, ACADESAN manifestó que para la fecha, a muchas

comunidades no se les había hecho declaración por parte de las instituciones competentes, lo que significa un grave incumplimiento a las obligaciones básicas del gobierno y, por ende, a una mayor violación de sus derechos.

Ante la ineficiencia del Estado, en la comunidad de Noanamá se creó un refugio humanitario que constituye una iniciativa de autonomía y resistencia de las comunidades interétnicas que habitan el territorio del San Juan. Con ella se busca albergar a las comunidades que han sido desplazadas por cuenta del conflicto armado de la región, que se recrudece con las alianzas de muerte establecidas entre las Fuerzas Militares y el Clan del Golfo (Kavilando, 20 de marzo de 2022).



Anexo 6: Municipios del San Juan más violentados (2018-2022).
Fuente: Informe de Derechos Humanos del San Juan (2018-2022)

El territorio del San Juan es sin duda uno de los más violentados del país a causa, tanto del conflicto armado por disputas relacionadas con los grupos armados, como por los intereses estratégicos de recursos que desde las mismas institucionalidades se han respaldado; tal como ha ocurrido con el emblemático caso del municipio Sipí, que desde el 2012 se encuentra amenazado por la entonces sociedad Desarrollo e Inversiones Progreso Verde —hoy, Eightfold Colombia— que ha querido titular más de 32.450 hectáreas de este lugar. Sobre este caso se han investigado firmas de abogados y empresarios de Panamá, Estados Unidos y Canadá, constatando que el mayor responsable es el

Canadiense Daniel Alexander White quien ya tiene litigios jurídicos en su contra (Verdad Abierta, 18 de julio de 2021).

Además de intereses económicos sobre los recursos naturales del territorio, el San Juan es una de las regiones con los índices más altos de cultivos de hoja de coca; más de la mitad de los 19 municipios de Chocó que figuran en los registros del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), pertenecen a San Juan (Verdad Abierta, 18 de julio de 2021).

Como lo presenta el anexo 6, el Litoral del San Juan, Medio San Juan e Istmina son los municipios que registraron mayores hechos victimizantes en el transcurso 2018-2022. Esto se explica porque dichos territorios están atravesados por el río San Juan, el segundo más importante del departamento del Chocó; dicha posibilidad de navegabilidad que permite la conexión e intercambio con otros territorios, es también la causa de tantas oleadas de violencia. El río San Juan ha sido un espacio estratégico para el control territorial que el ELN ha extendido sobre la subregión, y una ventaja táctica para la movilización de tropas, abastecimiento de alimentos a las estructuras armadas entre los departamentos del Chocó, Risaralda y Valle del Cauca. Además, el río brinda las condiciones para el tráfico de armas y drogas, pues tiene salidas directas al pacífico (Defensoría del Pueblo, 23 de agosto de 2019).

Todas aquellas condiciones, sumadas a las disputas por el control territorial dada la entrada del Clan del Golfo y las políticas de seguridad del país que se han centrado en acabar con la última guerrilla de Colombia, han convertido al San Juan en un territorio donde los fusiles siguen sonando al mismo tiempo que se intensifica el silenciamiento y ocultamiento de sus

cruentas realidades.

Si bien este informe se ha centrado en presentar las violaciones a los derechos humanos en el San Juan, es necesario resaltar que las comunidades no pueden ser leídas como sujetos pasivos ante las realidades adversas; pues han debido encarar la ineficiencia del gobierno y generar estrategias autónomas para la protección de sus vidas, comunidades y territorios. Es imperativo reconocer las capacidades que se han tejido y se pueden seguir tejiendo a fin de alcanzar escenarios de paz desde el despliegue de potencialidades que se han forjado durante tantos años en resistencia.

En el mismo ejercicio de defensa de la vida, ACADESAN ha recogido un cúmulo de propuestas y exigencias para avanzar en la construcción de dignidad en el territorio. No obstante, esta labor desde la autonomía comunitaria requiere que el Estado brinde garantías de protección a las comunidades negras, indígenas y mestizas que habitan el San Juan; de lo contrario, las formas de paz que las comunidades han logrado construir en sus territorios seguirán amenazadas por el dispositivo de la guerra, no solo por acción de los grupos armados no estatales, también por las acciones y omisiones del Estado, que como hemos descrito, han exacerbado, cuando no provocado, las situaciones que dan lugar a la marginalidad y extendida violencia en el país y en esta subregión del Chocó. Son estas las propuestas y exigencias de las comunidades:

o El Gobierno Nacional, en cabeza de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, debe garantizar el derecho fundamental al mínimo vital de todas las personas desplazadas forzosamente y confinadas, mediante la entrega de atención humanitaria ade-

cuada y con enfoque diferencial en todos sus componentes (alimentos, albergue, ropa, elementos de aseo).

o Las entidades que hacen parte del Ministerio Público (Personerías, Defensoría y Procuraduría) deben articular acciones para la toma de las declaraciones de desplazamiento (individual y masivo) y de confinamiento, mediante jornadas de atención directamente en territorio y en las cabeceras municipales. En este punto es importante recordar que el subregistro por este tipo de hechos no es solo de los últimos meses, sino de muchos años atrás.

o Es necesario que se inicien las investigaciones disciplinarias y penales, así como los incidentes de desacato respecto de las órdenes judiciales que han sido reiteradamente incumplidas, contra los servidores públicos que por acción u omisión son responsables de la infame situación que padecen las comunidades.

o Se implemente de forma integral el Acuerdo Final de Paz firmado entre el gobierno y la otrora FARC- EP, principalmente en lo concerniente al capítulo étnico.

o Se avance en los diálogos de paz y firma de acuerdos humanitarios con todos los actores armados presentes en el territorio.

o Se reconozca a las comunidades como un actor comunitario étnico no armado, respetando la integridad de sus miembros, así como la autonomía sobre sus territorios ancestrales y ejercicio libre de autodeterminación sobre sus vidas, su presente y futuro.

o Se cumpla y vele por el cumplimiento de las órdenes de la medida cautelar del Auto 040 de 2018 de la jurisdicción de Restitución de Tierras, así como lo

dispuesto en el Auto 005 de 2009 y el Auto 091 del 24 de febrero de 2017 de la Corte Constitucional (Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004).

o Se cumpla y vele por el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas de inminencia Nro. 020 y 024 de 2021.

o Se implementen todas y cada una de las medidas de protección colectiva solicitadas por ACADESAN en el marco de la ruta de Decreto 2078 de 2017, que constan en acta del 26 de marzo de 2021.

o La comunidad internacional, organismos internacionales, y en general las organizaciones defensoras de derechos humanos contribuyan con la visibilización de la situación y la incidencia para la garantía efectiva de los derechos. Adicionalmente, concertar con las autoridades étnicas de ACADESAN la programación de misiones humanitarias al territorio del Consejo Comunitario, para realizar acompañamiento a las comunidades.



Foto: Yennifer Palencia - Canaletiando

5 VIOLACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS: UNA DIMENSIÓN INVISIBILIZADA

Las violencias que han sufrido las comunidades en la subregión del río San Juan están enmarcadas en un conjunto amplio de victimizaciones que, como se ha mencionado anteriormente, no se reducen a las violaciones caracterizadas en el marco del conflicto armado, como el desplazamiento forzado, masacres, secuestro, militarización del territorio, incursión armada, desaparición forzada, confinamiento, tortura, atentados y otras mencionadas en momentos anteriores de este informe. En aras de consignar la información que las revisiones documentales brindaron, se recurrió a dichas categorías pero bajo el entendimiento de que, de ninguna manera, las formas en que el conflicto armado afecta a las poblaciones, se limitan a violencias marcadas por hechos bélicos.

Retomando las investigaciones y recomendaciones del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022) en su tomo *Resistir no es aguantar*, se plantea que las violencias sufridas por las comunidades negras e indígenas en el San Juan están enmarcadas en un amplio conjunto de hechos victimizantes que deben ser comprendidos y explicados a partir de un enfoque de “daños”, pues desde esta nominación se permite presentar por lo menos dos asuntos: el primero, que las violencias producen en las comunidades unos sufrimientos físicos, morales, psicológicos y espirituales que repercuten no solo en la

vida individual, también en la construcción de comunidad, pues se afectan las formas organizativas, el gobierno propio, el territorio, la naturaleza, las relaciones familiares, la crianza, saberes, los espacios colectivos, entre otras. Lo segundo es que, hablar desde un enfoque de “daños” permite posicionar la idea de que toda acción tiene condiciones y agentes responsables que la provocan.

Dado lo anterior, las violaciones a los derechos humanos en el San Juan deben ser leídas como la continuación de unas violencias que se han estructurado sobre los pueblos racializados y los territorios construidos como periferias de la Nación, a partir de esquemas de discriminación y desprotección; así, las violencias allí constituyen no solo afectaciones individuales, también daños colectivos que deben ser entendidos como un atentado contra el ser y la existencias de estos pueblos.

A propósito, Boaventura de Sousa Santos (2004) plantea la necesidad de desinstitucionalizar los derechos humanos, transformando el paradigma “estadocéntrico” e individualista, de tal forma que se logre una mayor comprensión de las múltiples afectaciones sobre la vida de muchas personas y pueblos que, también tienen que ver con la forma como el sistema social y de desarrollo opera y organiza. De esta forma, de Sousa Santos (2004) plantea que no solo se debe trabajar sobre los Estados y

sus instituciones, también sobre otros actores que son graves violadores de derechos humanos, pero esto solo pasa por una comprensión más amplia de las violencias, como es el caso de las violaciones a los derechos colectivos que, como ya se dijo, constituyen daños con responsables definidos.

En este sentido, emerge la necesidad de introducir la categoría de derechos colectivos, dando cabida a otras voces en el reconocimiento de las múltiples maneras en que, particularmente la guerra en el San Juan, se expresa en los territorios, sus múltiples y diferenciados impactos sobre las mujeres, la niñez, los pueblos étnicos, el territorio y la naturaleza.

Tal como lo presenta la Comisión de la Verdad (2022) en su tomo sobre los pueblos étnicos; las violaciones a los derechos colectivos se entienden como afectaciones físicas, materiales, psicológicas, espirituales y culturales; estas pueden ser individuales, colectivas o individuales con efectos colectivos, afectaciones a la integridad cultural, al territorio, por restricción a la libre circulación, ambiental y territorial, por racismo y por discriminación racial (p. 126). Es importante resaltar que, como lo presenta el decreto de ley 4634 de 2011, la constitución como violaciones colectivas no depende de la cantidad de personas afectadas individualmente.

La vulneración del territorio es uno de los ejes centrales cuando se habla de violación a los derechos colectivos, ya que no solo se refiere a un quiebre en la cultura, la espiritualidad, las identidades y conocimientos ancestrales, sino que, como bien lo menciona la Defensoría del Pueblo (2014) “se traducen en presiones legales e ilegales para promover patrones de desarrollo impulsados por la visión de productividad

que caracteriza en las regiones correspondientes al modelo económico mayoritario y desconoce modelos de producción propios” (p. 71). Es decir, la disputa por el territorio en su dimensión material es uno de los mayores patrones de despojo que implica daños individuales, colectivos y la imposición del modelo hegemónico político, económico y cultural propio del neoliberalismo.

La guerra en el San Juan también es resultado de la contradicción entre posiciones, símbolos, valores, prácticas y cosmovisiones: de un lado, la cosmovisión, imaginarios y prácticas de las comunidades que de forma idiosincrásica han construido sus modos de vida; y de otro lado, las representaciones y discursos del modelo de desarrollo que imponen formas de vida acordes a la racionalidad individualista, de mercado y que prescribe violencias personificadas en las empresas, el Estado y grupos armados al servicio del capital.

Insistiendo en que la guerra en el San Juan no solo ha afectado los cuerpos de las personas y sus vidas materiales, sino que atenta directamente contra unas culturas, se da lo que Patricio Guerrero nombra *usurpación simbólica*, mediante el cual la cultura dominante, los amos del poder, usurpan los símbolos de la cultura popular y los resemantizan, los ubican en otro contexto, pero al usurparlos los deforman, los empobrecen, los alienan e ideologizan, haciéndolos así instrumentos útiles para la construcción de los imaginarios que permiten consumir pasivamente los mensajes de la cultura de las élites y además naturalizar el orden social dominante. (Guerrero, 2002 p. 69).

Pensar esas violaciones como usurpaciones simbólicas de los pueblos indígenas y afrocolombianos en la subregión del San

Juan —los símbolos, entendidos como la representación del mundo desde la vista de los sujetos capaces de construir sentido—, permite trascender la concepción de violación de derechos y comprender cómo los símbolos y modos de vida de las comunidades han sido transgredidos.

Las incursiones armadas, los enfrentamientos armados, confinamientos y desplazamientos, son entendidos por las comunidades como hechos que no solo atentan contra sus cotidianidades, sino que, en esos mismos actos, producen un desarraigo cultural; el no poder desenvolverse en la cotidianidad como normalmente lo han hecho, significa que la relación con el territorio cambia, la autonomía, la soberanía y seguridad alimentaria y la herencia cultural también se ven sumamente afectadas, mucho más cuando las violaciones a sus derechos colectivos tienen que ver con desplazamientos forzados, pues ello implica un desprendimiento material de sus territorios, y como muchas personas reivindican, al ser comunidades ribereñas, sus identidades y modos de vida

están directamente conectadas con el territorio (Defensoría del Pueblo, 14 de octubre de 2021), donde el río y los montes se convierten en espacios sustanciales para desarrollarse como cultura. No se es plenamente sin el territorio que dota de sentido simbólico y material a las prácticas construidas históricamente.

En palabras de algunos de los líderes y lideresas del Consejo Comunitario General del San Juan (ACADESAN):

El río y la tierra acá para nosotros es todo, que no tengamos nada más, pero que tengamos río y que tengamos tierra, porque de ahí, del río sacamos lo que es la liga y podemos sobrevivir, sin eso no podemos vivir (Amparo Murillo en Colombia +20, 9 de noviembre de 2021).

Retomando las propuestas de los pueblos étnicos al gobierno en el marco del decreto de ley de víctimas No. 4633 de 2011, por daños culturales se debe entender:

el ámbito material y los sistemas simbólicos o de representaciones que configuran el ámbito intangible y espiritual. Se entenderá como daño cultural la afectación y



Foto: Yennifer Palencia - Canaletiando

profanación de origen externo sobre los sistemas de pensamiento, organización y producción que son fundamento identitario, otorgan sentido a la existencia individual y colectiva, y diferencian de otros pueblos (Decreto-Ley 4633, 2011).

Para entender cómo las comunidades se vuelven una sola con el territorio, basta dimensionar lo que el río, de manera especial, les significa a las comunidades afrocolombianas e indígenas en la subregión del San Juan. Aquel no es solo una forma de sustento, sino que es concebido como un agente en la relación, productor de imaginarios y sentidos y dotado de una singularidad que le constituye como sujeto. Por tanto, cuando el río es confinado y despojado de quienes le habitan y dotan de sentido, también es víctima de esas violencias.

También se puede ver que el río es un símbolo y fuente material que ha permitido tejer juntanzas entre culturas, no solo porque a través de él se permite la interconexión y comunicación, sino porque para todas las comunidades ribereñas el río se ha convertido en un espacio de sentido sustancial sin el cual no es posible hablar de vida en dignidad.

El Río San Juan para nosotros es un río que es la vida nuestra, la vida nuestra de la población afro e indígena porque no solamente somos los afros los que habitamos, sino que también los indígenas y es algo que nosotros representamos y queremos que siempre lo tengamos (Mondragón, Dagoberto en Colombia +20, 9 de noviembre de 2021).

Finalmente, otro elemento que se pone en discusión al interior de la subregión, es que las comunidades se han visto instrumentalizadas de múltiples maneras, tanto por actores legales como ilegales; han sido

usadas como instrumento de guerra en medio de confrontaciones armadas, estigmatizadas y señaladas. La respuesta del Estado ante la necesidad de ayuda humanitaria y el llamado al diálogo de las comunidades ha sido enviar a la fuerza pública, pero desde las potencialidades que al interior de las comunidades se han construido, han manifestado que no es con armas como se responde al conflicto armado; por el contrario, creen en el diálogo y la organización como mediador para la terminación de este, tal como lo han evidenciado durante los pocos momentos de paz que han logrado presenciar, y que no han sido por acción del Estado, sino por la mediación de los mismos actores comunitarios ejerciendo su poder y capacidad de agencia para regular, interceder y administrar los territorios.

6 ASESINATO DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES: ASESINAR UN PUEBLO

Colombia es uno de los países que registra mayores asesinatos de líderes y lideresas sociales, y donde estos delitos permanecen en impunidad o, incluso, se han ejecutado bajo responsabilidad del mismo Estado, supuesto garante de los derechos vulnerados. Como presentó Human Rights Watch (2021), desde 2016 a 2021, más de 400 defensores de derechos humanos fueron asesinados en Colombia. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUDH), dicha cifra representó el número más alto de asesinatos en toda América Latina. La Defensoría del Pueblo y diferentes organizaciones sociales mostraron que entre 2017 y abril del 2021, en el departamento del Chocó se registraron ciento veinticinco (125) agresiones contra líderes y lideresas sociales, hechos en los que resaltan sesenta y nueve (69) amenazas y cuarenta y cuatro (44) asesinatos, sin contar aquellos casos que no se llegan a registrar en el país (Mayorga; Luque; Corredor; y Gómez, 9 de agosto de 2021, p. 4).

El departamento del Chocó por ser un territorio geoestratégico y, además por albergar en su mayoría a poblaciones indígenas y negras (sobre quienes, como ya hemos mencionado, se ha extendido una violencia estructural basada en una matriz de pensamiento racial), ha figurado en las más altas cifras de violaciones de derechos humanos, entre ellas los asesinatos, amenazas y lesiones a los líderes y lideresas que no se visibilizan o simplemente pasan como un caso más de impunidad en el país. Como lo presentó Carlos Pérez (2018), en

el año 2017 el 69.3% de los líderes y lideresas asesinadas pertenecían a organizaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas; esto tiene sentido si se tiene en cuenta que se trata de poblaciones poco representadas por el Estado colombiano, que además se encuentran en territorios donde diversos actores se disputan la apropiación de sus recursos. Según el autor, este tipo de conflictos donde los territorios son la médula de los intereses y por tal la defensa de los mismos, representan el 32% de las causas de los asesinatos.

Resulta pertinente preguntarse por las implicaciones que traen consigo los actos de resistencia y la defensa por la permanencia en el territorio, puesto que allí confluyen distintos intereses y actores en contienda. ¿Cuáles son los costos por tomar una postura de defensa? ¿Por qué se debe defender lo que es propio? ¿Cuáles son las consecuencias para un líder o una lideresa social al actuar políticamente en su territorio? Estas preguntas se reúnen en una sola para cuestionar ¿Qué ha pasado con los líderes y lideresas sociales en el Chocó que habitan a orillas del río San Juan?

Como se ha mencionado, las rutas de atención, las leyes de protección, los protocolos y alertas tempranas existen como mecanismos de defensa por la vía de la institucionalidad en el río San Juan, pero el Estado se ha desentendido de su obligación de protección y, antes, casi que las únicas formas en que han brindado “acompañamiento” ha sido por medio de la militarización del territorio, hecho que, como

ya lo han denunciado las comunidades, solo exacerba el peligro de la población. De esto, se puede dar cuenta con las palabras de una habitante miembro de ACADESAN: “Como líder hay que luchar con todo, activar las rutas con instituciones garantes de derechos, uno las activa, pero, siento que no dan la respuesta que uno necesita, ni la atención que las comunidades necesitan” (Colombia +20, 9 de noviembre de 2021).

La única vía que les ha quedado a las comunidades ha sido la resistencia y la organización para interceder de manera propia ante los grupos armados, interponer denuncias hacia los mismos gobiernos y administraciones regionales y, por supuesto, crear medidas alternas de protección donde la comunidad se convierte en la única entidad con respaldo y legitimidad para protegerse en el territorio.

Las múltiples formas en que los conflictos y violencias afectan a una comunidad, se convierten también en los frentes que deben atender los líderes y lideresas sociales. Asimismo, son dimensiones de la vida individual y colectiva que deben ser tenidas en cuenta a la hora de pensarse los procesos de reparación dadas las dinámicas de los conflictos sociales y armados. El miedo, la zozobra y la incertidumbre, aunque afectan de manera directa a los líderes, lideresas y comunidad, son poco mencionados en los medios nacionales e internacionales; no se difunde tan rápidamente como pasa con las muertes u otros hechos que se viralizan ante una sociedad acostumbrada a la violencia. Aquellas son también violaciones que impiden la tranquilidad y repercuten con afectaciones a la emocionalidad, lo que claramente tiene implicaciones en los actos de resistencia.

Al respecto, Alicia Lindón (2008) explica el miedo como un sentimiento frente a posibles conductas o comportamientos

que pueden agredir o dañar, es una emoción provocada por la conciencia del peligro que nos amenaza, por ello se podría decir que la violencia se ejerce o se experimenta, mientras que el miedo se siente (p. 7). Los actos violentos engendrados por los actores armados se mantienen en los territorios, se propagan y se intensifican en afectaciones a los líderes y las lideresas sociales, desatando el miedo como una emoción permanente, miedo de que la guerra no culmine y no sea posible desarrollar las dinámicas que solían ser comunes en el territorio: encuentros en el río, el intercambio y la obtención de alimentos, las festividades en el mismo, y el libre tránsito por los bosques y montañas.

El miedo se puede evidenciar en muchas de las conversaciones de habitantes del San Juan; por ejemplo, en una de las entrevistas realizadas por el proyecto pedagógico y periodístico Colombia +20, una líder menciona: “Tenemos temor de salir a buscar el pancoger porque no podemos, estamos aquí, y decimos ‘vamos’ pero por aquí por la orillita porque no sabemos más adelante a quien nos encontremos” (Colombia +20, 9 de noviembre de 2021). Como se evidencia, el miedo es un sentimiento que acompaña, incluso en momentos donde las confrontaciones o peligros más directos no ocurren, pues las comunidades son conscientes de que están en un país donde los derechos no se protegen y donde la violencia se ha extendido a tal punto de volverse cotidiana.

El conflicto trae consigo incertidumbre; las víctimas de la guerra siempre tienen temor por lo que podría pasar de nuevo, pero hay dudas sobre el momento en que ocurra y si ocurrirá de la misma manera, bajo qué circunstancias y de qué forma. Por ello, la emocionalidad de quien lo vive se ve profundamente afectada, generando un

estado de zozobra que, como lo expone Pavas y Díaz (2019), es “un estado de ánimo generalizado, se vive cotidianamente ante lo impredecible de las acciones de los protagonistas directos del conflicto armado, y lleva a asumir comportamientos espontáneos de protección, huida, escondate o camuflaje” (p. 56).

Sobre lo anterior, una líder del Consejo Comunitario General del San Juan ACADDESAN comenta:

vivimos en un punto de zozobra que nos genera una inestabilidad emocional, puesto que no sabemos qué va a pasar en la noche, que va a pasar en la madrugada, qué actor va a llegar a perturbar el sueño, a perturbar la tranquilidad de los que nos quedamos haciendo resistencia, pero también nos pone en doble riesgo porque no sabemos cuáles son las acciones que ellos vayan a tomar. (Colombia +20, 9 de noviembre de 2021).

Los líderes y lideresas sociales son actores centrales en los territorios, porque además de ser quienes enfrentan de manera directa las situaciones, por supuesto con total respaldo de las comunidades, son quienes deben transmitir seguridad y confianza a la población. Ellos y ellas son referentes en y de la comunidad, sus actitudes, palabras, acciones, demarcan sustancialmente las disposiciones y posiciones que las comunidades adopten para resistir y enfrentarse a las situaciones del conflicto. Lo anterior se puede ver en las palabras que una integrante de ACADDESAN dirige a sus hijos en momentos de dificultad: “Mis hijos me preguntaban que si nos íbamos a salvar y yo sin saber si sí o no, les decía que sí, pero, después decía que estaba diciendo mentiras, pero yo era la que debía darle fuerza a ellos”. (Colombia +20, 9 de noviembre de 2021).

Dado lo anterior se logra dimensio-

nar que el asesinato de líderes y lideresas no son acciones que repercuten solo sobre la persona y su círculo familiar más cercano, pues como ya se mencionado, el liderazgo social pasa por el respaldo de un pueblo o una comunidad, por eso, asesinar a un líder y lideresa es un ataque a toda la comunidad, es golpear un proyecto comunitario, pues estas personas encarnan los sentires y deseos de un proyecto más amplio, son ellas y ellos quienes elevan sus voces para exigir y para denunciar lo que ha implicado la confrontación entre los diversos actores, legales e ilegales, que promueven un modelo de vida que cercena la dignidad, promueve la individualidad, la desconfianza y el rompimiento del sentido de comunidad, y que convierte los territorios y la naturaleza en mercancías.

Se hace imprescindible hablar de los líderes y lideresas, pues a falta de un Estado garante de los derechos, han sido ellos, ellas y las comunidades los actores que han logrado construir los pocos escenarios de paz que se han vivido en el San Juan. Es también por esto que se deben desmentir las incitaciones que los medios de comunicación hegemónicos han emitido en casos de asesinatos de líderes y lideresas, pues constantemente se escucha que dichas muertes se dieron por “ajustes de cuentas”, por ser “colaboradores de grupos armados”, e incluso se han planteado preguntas justificadoras de la violencia como: “¿alguna cosa mala habrá hecho para que la mataran?” Este tipo de acusaciones, además de que dirigen toda la responsabilidad sobre la víctima, invisibilizan la situación estructural que se vive en el país, y es que en Colombia se mata por decir la verdad, por denunciar, por pensar distinto y por exigir dignidad. Como lo mencionó una de las lideresas de ACADDESAN en una de las entrevistas realizadas por Colombia +20: “a veces como líderes no podemos hablar, no podemos

denunciar porque nos estamos colocando la lápida encima”; asimismo, mencionó: “Decía un compañero: Si hablamos nos morimos, si no hablamos también nos morimos, entonces hablemos y nos morimos”. (9 de noviembre de 2021).

Como se ve, las comunidades han asumido que la lucha, la resistencia, la organización, aún cuando implican arremetidas de violencia, se convierten en las únicas vías,

en las banderas de lucha, en la única razón que les ha permitido vivir, existir y continuar en resistencia por la vida digna y por el territorio, así, debemos hacer lectura de los líderes y lideresas como la representación de un pueblo y la representación de un proyecto alternativo que pregona por la dignidad humana, social y territorial.



Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv

7 A PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE PAZ CON LEGALIDAD Y LA CRISIS HUMANITARIA EN LA SUBREGIÓN DEL SAN JUAN

La paz es usualmente reducida a un discurso y unas prácticas de Estado que invisibilizan otras propuestas agenciadas por comunidades, organizaciones y procesos locales, regionales y nacionales, lo que claramente corresponde a una dinámica complaciente con el modelo liberal hegemónico planteado por Oliver Richmond (2011, p. 16), donde el agenciamiento de las comunidades es negado, y la paz se orienta desde las elites del Estado y sus funcionarios, con que se crean condiciones para que el neoliberalismo se extienda sin mayor oposición (Salas, 2019, p. 143).

La política de *Paz con legalidad* del ex-presidente Iván Duque (2018-2022) no ha sido una excepción en la construcción de una paz liberal, pues en sus raíces ideológicas y pragmáticas retomó la lógica de este modelo, profundizando en los asuntos militaristas y toda una suerte de ideología de derecha, justificada en el sometimiento a la legalidad y al Estado como único actor garante; horizonte que deja y sigue dejando cientos de muertos, miles de familias desplazadas, fracturas comunitarias profundas, destierros, desestructuración económica y fuertes heridas psicosociales, políticas e históricas.

Hacer una lectura de la paz con legalidad propuesta en el periodo presidencial de Duque, no puede prescindir de reconocer y precisar la herencia de las propuestas políticas instauradas desde los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), pues

marca un antecedente importante en la forma como se determinó la lógica, presupuestos y formas de intervenciones públicas que se precisaron en los 170 municipios y territorios más afectados por la violencia, entre los cuales se encuentra la mayoría de municipios que integran la subregión del San Juan.

De lo anterior, se hace importante perfilar la mirada para comprender la forma como el gobierno de Iván Duque interactuó con las comunidades más afectadas por la guerra colombiana; a su vez, cabe preguntarse, ¿por qué se dieron estas formas de administración y regulación (que en sí implicaron mayores hechos de victimización) de la violencia en los territorios del San Juan? y, ¿qué implicaciones políticas tiene este actuar y cómo se pueden interpretar a la luz del discurso estatal?

La visión liberal de la paz en el gobierno de Duque, y como proceso largo reciclado de otros gobiernos que fueron enraizando las políticas liberales, se construyó de arriba hacia abajo e inauguró la liberación económica como único medio para la paz, lo que claramente conllevó a la mercantilización general de la vida y los territorios, en un claro juego de neocolonialismo (Zirion-Landaluze, 2017, pp. 34-35), declarando la paz para el capital (Vásquez Arenas, 2017, p. 49) y desviando los esfuerzos de la paz hacia el fortalecimiento de las élites, el Estado y los actores internacionales (Richmond, 2011, pp. 14-15); no así de

las comunidades, sus procesos organizativos y sus múltiples formas de hacer la(s) paz(es).

Una de las narrativas bajo la cual se desarrolla la *paz con legalidad* gira alrededor del establecimiento de un enemigo interno que debe ser derrotado militarmente. Este enemigo ha sido construido con los imaginarios del terror político instaurado bajo ideas como el Castrochavismo o el socialismo, que se posicionan públicamente como ideologías desafiantes de la democracia, lo que se aprovechó para legitimar el trato de guerra a territorios donde se considera que circundan dichas ideas; de esta manera, se ha impuesto la justicia punitiva, la muerte y el destierro.

Los hallazgos presentados, las correspondencias temporales y la lógica de intervención militar, sumado a esta narrativa del enemigo interno, nos hace pensar que en el San Juan se buscó implementar y justificar una política de pacificación violenta que negó el diálogo con los procesos de resistencia que están construyendo las comunidades y, desde una concepción negativa de la paz, solo se tuvo en cuenta las intervenciones militares, cuantías de muertos en combate y capturas de estructuras armadas. Ejemplo de esto ha sido la construcción de la base militar en la comunidad Noanamá, con que se pretende hacer presencia estatal sobre el territorio para regular el conflicto, pero que, lo único que ha generado ha sido una estigmatización latente de la población y una restricción a la movilidad, el trabajo y el disfrute del territorio.

Esta pacificación se ha nutrido de lo que Fernán González (2003) ha llamado la *presencia diferenciada* del Estado, pues este se mueve en dos fuerzas contrarias: “Una con intereses regionales y locales, y otra

con intereses a largo plazo y de conjunto de la nación en formación” (p. 138). Es importante tener en cuenta que ese proceso de fragmentación del Estado siempre ha existido, no se enmarca simplemente en una crisis de este gobierno, pues realmente en Colombia, el Estado no ha logrado el monopolio de la fuerza, lo que ha conllevado a la construcción de otro tipo de soberanías donde los gobiernos son tan solo un actor más en contienda, pero no un regulador, ni mucho menos garante de derechos.

Según González (2003), el clientelismo aparece como mediador de esta fragmentación, siendo la manera en que el Estado hace presencia “de manera indirecta y gradual”, respondiendo a la sociedad desigual y heterogénea que es Colombia, y a la que se le superpone una estructura formal y “democrática” de carácter homogeneizante.

En el caso de la cuenca del río San Juan, esta presencia diferenciada del Estado logró imponer unas élites locales y regionales con intereses ajenos al de las comunidades. Aquí circulan unos mecanismos clientelares en su forma de hacer gobierno y con una dinámica de corrupción profunda que le ha quitado las herramientas a las instituciones para ser operativas en estos territorios. Sumado a esto, las medidas de seguridad y militarización orientadas por la política de *paz con legalidad*, acabaron con los pactos y las formas en que las comunidades, sus autoridades y formas del gobierno propio, habían procedido para asegurarse la permanencia territorial y la posibilidad de la vida comunitaria.

La intención de doblegar al resto de los actores que persisten en la confrontación armada mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de las fuerzas militares; la reactivación de la política



de aspersión aérea de cultivos ilícitos; la creación de zonas estratégicas de intervención integral (ZEII); y la puesta en marcha de la red de participación cívica, lejos de configurar la paz y la reconciliación en los territorios, es una vuelta a las políticas anteriores, donde prevalece el establecimiento de la fuerza pública sobre las autoridades civiles de los territorios, y acrecienta la inobservancia del principio de distinción entre los combatientes y la población civil.

Mucho más, se hace clara la visión del conflicto armado interno en estos territorios como una disputa por el control de corredores estratégicos para el desarrollo de economías ilegales, y el posible ocultamiento de estrategias paramilitares para pacificar e imponer los intereses de élites locales y regionales apalancadas en el Estado, demostrando intereses y posturas políticas que, de una u otra forma, están implicados en el exterminio de las fuerzas

políticas y sociales de los territorios.

La política de *Paz con Legalidad* como una estrategia para continuar (o revertir) lo pactado en el Acuerdo de Paz, retoma los puntos medulares de dicha negociación. En cuanto a la implementación de la reforma rural integral, que se esperaba fuera un alivio para las comunidades y uno de los elementos centrales de la política, se dividió en cuatro instancias: 1) la formalización y acceso a tierras, 2) el catastro multi-propósito, 3) los planes nacionales de desarrollo, y 4) los programas de desarrollo con enfoque territorial.

En lo que respecta a la formalización de tierras derivado de la política de *paz con legalidad*, se cambiaron los indicadores de medición pactados en la Habana a conveniencia de intereses particulares. El presidente Iván Duque insistió en presentar el número de hectáreas ingresadas al fondo de tierras, en contraste al indicador que el

plan marco de implementación determinó, que es el número de hectáreas entregadas a la población campesina. Esto evidencia la postura y horizonte ético y político de este gobierno, cuestión que no se puede reducir a un mero cambio operativo o un fallo de nombre, y más bien, configura un marcador que permite identificar los intereses, compromisos y discursos de un gobierno que prometió destruir este Acuerdo de Paz.

El catastro multipropósito que propuso el presidente Iván Duque, es otra forma más de negación de las agencias comunitarias, sus intereses y propuestas políticas, pues este catastro no tuvo en cuenta el esclarecimiento del despojo violento de la propiedad rural, y tampoco pretende fomentar la desconcentración de la tierra en manos de unos pocos. Todo lo contrario, se tiene pensada su construcción privatizada como se menciona y se reafirma en el documento CONPES 3859 del 2016, que se vuelve a reiterar en el documento 3958 del 26 de marzo del 2019. Esto lleva a la desvinculación de los actores comunitarios en la construcción del catastro, pues en últimas este no será construido con las comunidades tal y como estaba previsto en el Acuerdo Final de Paz, sino que será una construcción institucional gubernamental y ejecutada por entidades privadas. Aquello es una muestra más que precisa de una construcción de paz anclada al modelo de paz liberal hegemónica que niega la capacidad política de las comunidades, percibiéndoles una vez más como meros agentes pasivos sin decisión política.

Los “Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral”, o como los llama el gobierno Duque, “Planes de Desarrollo”, no tuvo en cuenta la articulación conjunta de los diversos planes de desarrollo que han de ser llevados a cabo de manera articulada

para la superación de la pobreza extrema en el campo, la disminución de la brecha en las ciudades y la reducción de las desigualdades; además, este despojó el enfoque étnico y de género que tenían en cuenta el Acuerdo Final de Paz según el Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación CSIVI-FARC (2021).

Por su parte, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), contaron con un plan maestro de estructuración que sería la fuente de información para que el gobierno nacional, las autoridades regionales y departamentales, el sector privado y demás organizaciones de la sociedad civil, diseñaran políticas públicas y estrategias enfocadas al desarrollo económico de los municipios PDET que, como se comentó, con la política de paz con legalidad dejó de lado las acciones de carácter regional, por lo que, en este marco, quedarían para ser desarrolladas por las alcaldías municipales, dejando los recursos de la paz en los circuitos de corrupción y clientelismo de las élites locales y regionales. Aquellas dinámicas se profundizan con la desarticulación institucional, en tanto la hoja de ruta y su articulación con las diferentes figuras de planeación, carece de criterios acerca de cómo se dará la concurrencia con los diferentes instrumentos de planificación nacional y territorial, como los Programas de Desarrollo con enfoque Territorial (PDET), con los planes integrales de reparación selectiva (PIRC), el plan marco de implementación (PMI) o los planes espaciales de intervención integral (PEII) de las zonas futuro.

Esta desarticulación de los diferentes puntos es una muestra de cómo ha operado el clientelismo en las redes políticas del país. Retomando a González (2003): aparece como instrumento funcional

cuando el estado se moderniza solo parcial y selectivamente, para buscar una mayor eficacia en la planificación y ejecución del gasto público, mientras persisten amplios sectores de la población y del territorio sin posibilidad de acceso directo a los aparatos de este estado selectivamente modernizados con poderes políticos de orden tradicional que se resisten a la modernización (p. 151).

En este sentido, el que no exista articulación entre los diferentes planes y que solo se ejecuten fragmentariamente, según conveniencia del gobierno para el desarrollo de sus propios intereses políticos y económicos en las regiones, no es más que una expresión de la presencia diferenciada del estado, causa importante en las continuidades de la guerra en el país y del fracaso de los intentos por la paz.

Otros de los temas importantes de la política *Paz con Legalidad* y en relación directa con las condiciones de la subregión del San Juan, tiene que ver con la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), que no cumple con el componente de seguridad para los líderes, pues no ha implementado el protocolo de seguridad y no ha avanzado en la lucha contra organizaciones criminales responsables de la violencia contra las comunidades y líderes y lideresas sociales. En relación con la simulación del Acuerdo Final de Paz en términos de seguridad, los líderes y lideresas PNIS fueron incorporados en el Plan de Atención Oportuna (PAO); un diseño gubernamental que, en tanto hace énfasis en la autoprotección casi que como único mecanismo para la defensa, ha eludido la obligación de proteger a los líderes, lideresas y comunidades en los territorios afectados por el cultivo de uso ilícito.

En relación con lo anterior, es de resaltar que la violencia en los territorios PNIS se intensificó con el aumento de la erradicación forzosa en el contexto de la crisis sanitaria del COVID-19. La mayoría de erradicaciones fueron llevadas a cabo en Meta, Caquetá y Córdoba, donde se presentaron más violaciones de derechos humanos, pero así mismo se registraron varios hechos de erradicación forzada en la cuenca del río San Juan, específicamente en Nóvita, Sipí, Litoral del San Juan y Medio San Juan. Además, paz con legalidad se articuló con la *Política Ruta Futuro* que somete al PNIS al tratamiento militar y una criminalización de los cultivos de uso ilícito, profundizando las condiciones adversas para una población que ha encontrado en esta hoja la única manera de sobrevivir, dadas las pocas garantías institucionales para el desarrollo de las economías tradicionales.

Fundamentalmente en el Chocó, esta política operó desde la visión de *Zonas Futuro* en la Subregión del Atrato, específicamente en Bojayá, Carmen del Darién y Riosucio. Allí la militarización no fue tan impactante, pero sí la conquista de organizaciones neoparamilitares y narcotraficantes de lugares estratégicos. Mientras esto, la Subregión del San Juan fue abocada a la arremetida militar, creando y fortaleciendo bases terrestres y fluviales, dando tratamiento de guerra a innumerables encuentros con la población civil, cercando los espacios para los liderazgos locales de las comunidades y permitiendo tajantemente la operatividad paramilitar que hoy azuza la muerte y el destierro por todo el río.

De lo anterior, se arguye que en el San Juan la *Paz con Legalidad* como política de Estado, buscó vencer no solo a los armados, sino también la voluntad de permanencia territorial de las comunidades, para

incorporarlas a los círculos estatales como víctimas maleables de intereses profundamente lejanos de los históricamente defendidos por los pueblos negros e indígenas que habitan en el territorio. De aquí que deba plantearse que dicha política en su pretensión por “arreglar” la paz, lo único que ha hecho ha sido profundizar la guerra que el Estado ha tenido contra la población civil, a fin de implementar el cúmulo de economías ilegales y de enclave sobre los territorios.

Es imperativo entonces buscar responsables de las condiciones humanitarias reflejadas en este informe, y vemos que la implementación de paz con legalidad puede ser centro de esta responsabilidad. Esto, es de resaltar las complicidades estructurales de una política que operó a nivel de país en esta subregión chocoana, tomando la forma de un arma estatal que desestabilizó las pocas condiciones de

seguridad y permanencia territorial de muchas comunidades en las regiones y territorios. Más que apaciguar y permitir la vida, logró romper las dinámicas medianamente estables, y profundizar en una nueva oleada de muerte y destierro, llevando tras de sí, los pocos elementos resaltables del Acuerdo de Paz firmado en el 2016.

Lo anterior, sigue siendo un llamado al análisis de las responsabilidades y causalidades de una política de paz desastrosa, que se leyó como una estrategia de seguridad y bebió del fracasado discurso de “ganar la guerra para hacer la paz”, sin tener en cuenta las prácticas históricas de comunidades en resistencia, que sí habían logrado acuerdos para sus territorios y aseguraban una mediana estabilidad en el orden público, económico, y cultural.



Foto: Luis Horacio Gutiérrez Paniagua - telesurtv

8

RECOMENDACIONES

Es necesario pensar salidas a las condiciones estructurales que han llevado a la crisis humanitaria en la subregión de que este informe trata. No solo urge superar las relaciones históricas de un Estado que hace presencia a través de la guerra, el clientelismo y la ausencia de diálogo con las comunidades; también hay que desescalar los modelos de pacificación violenta, las políticas de paz que encubren la violencia como dinamizador y que han fracasado en todo el país, y por supuesto, los discursos que promueven la muerte y el conflicto armado en las regiones y territorios del país.

La subregión del San Juan es y sigue siendo víctima de un modelo de paz que viene cerrando las posibilidades para la vida comunitaria. Las salidas para las juventudes, las mujeres y sus familias, los padres de familia y los ancianos fue escapar de las balas, asumir las armas en alguno de los bandos o resistir a costa del miedo y la muerte que ronda sus comunidades.

Proponer otra paz, entender que esta puede existir en los relacionamientos, culturas, modos de vida y potencias del gobierno propio es clave para encomendar el futuro a una paz que nace del mismo territorio y que no puede ser direccionada desde centralidades de poder ciegas a las dinámicas territoriales. Este informe hace énfasis en esto, porque la paz para el San Juan solo puede nacer de los mismos procesos organizativos, estructuras del

gobierno propio y esfuerzos comunitarios que deberán ser apoyados por el Estado, de manera tal que estos puedan mantener su autonomía y también tener una capacidad técnica y financiera más efectiva. Hoy el miedo hace presencia, los enfrenta a la muerte y el destierro, pero con ayuda económica, formativa y política, estos procesos pueden generar nuevas condiciones para una vida y una paz ajustada a las aspiraciones culturales de los pueblos indígenas y negros que habitan en esta subregión.

A aquello se suma el apoyo para integrar actividades económicas que permitan a los desterrados volver a sus tierras. Grandes secciones del territorio hoy se encuentran vaciadas por la dinámica de la guerra, a las familias les ha tocado permanecer y hacer una vida en las periferias empobrecidas de Cali, Medellín, Pereira y Bogotá, su territorio los reclama y para esto se hace necesario abrir caminos económicos para que puedan volver y rehacer la vida desde los espacios donde han construido sus identidades y afirmaciones.

La seguridad territorial no puede ser encomendada exclusivamente a los mecanismos de autoprotección, aun así, estos han demostrado ser eficientes resguardando la vida comunitaria y ayudando a la implementación de sus reglamentos internos. Es necesario que el fortalecimiento de las guardias indígenas y cimarronas, los mecanismos para el seguimiento a los derechos

humanos en la cuenca, las rutas de atención específicas para la subregión y demás asuntos, se acuerden junto al gobierno propio, donde el Estado haga presencia como garante de derechos, destinando recursos que puedan hacer más eficiente y punzante estas iniciativas que se convierten en urgentes.

Además, las comunidades, sus autoridades y organizaciones no pueden ser excluidas de los esfuerzos por la paz. Se exige que estas deben ser actores activos y con decisión política en las continuas conversaciones que se están teniendo con los grupos armados que hacen presencia en la Subregión. También, integradas a los mecanismos de verificación de los ceses al fuego que el gobierno de Gustavo Petro ha convocado, además de tener voz y voto en todos los asuntos referidos a los alivios humanitarios derivados de la mesa de negociación con el ELN, y demás asuntos que involucren el futuro del territorio (como lo son, por ejemplo, las concesiones para las economías de enclave que son otra médula del conflicto en la subregión).

En últimas, este informe concluye que las acciones encaminadas a la paz liberal, en la pacificación violenta y en la unilateralidad y despolitización de la construcción de paz, solo aumentan la zozobra y el miedo. Hoy más que nunca es necesario repensar otra paz alineada a los intereses comunitarios, sus modos de vida y sus experiencias organizativas. Este esfuerzo, en concordancia con la buena voluntad política, claridades y compromisos comunitarios, seguramente harán posible espacios y vidas que se desarrollen en paz entre las personas, y estas con la naturaleza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Navas, J. P. (2020). Los derechos humanos y la paz en disputa: una lectura crítica en clave relacional. En *Ágora USB* 20 (2), 272–282.

Ante Meneses, R. A. (2016). Territorio, territorialidades en disputa y gobernanza: El caso de las organizaciones y comunidades wounaan ubicadas en el municipio Litoral del San Juan, departamento de Chocó, Colombia [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO - Sede Ecuador]. Repositorio institucional FLACSO Territorio, territorialidades en disputa y gobernanza | Ante Meneses, R. A.

Antón Sánchez, J. (2011). DINÁMICAS SOCIALES DEL CHOCÓ BIOGEOGRÁFICO: Población, etnicidad, territorio y conflicto. En J.O Rangel (Ed.), *Colombia Diversidad Biótica IV. El Chocó Biogeográfico / Costa Pacífica*. (pp. 887-910). Universidad Nacional de Colombia.

Centro de pensamiento y diálogo político. (2021). La paz con legalidad al desnudo. Simulación de la implementación y trizas del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. file:///C:/Users/USUAR%20RIO/Desktop/paz%20con%20legalidad/La_paz_con_legalidad_al_desnudo_web_02252021.pdf.

Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (Cajar) y Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). (2022). Violencia sociopolítica y prácticas genocidas y sus diferencias con el conflicto armado en Cinco mínimos de verdad sobre la criminalidad estatal y su configuración como práctica social genocida cometida en Colombia.

Comisión Interétnica de la Verdad, Foro Interétnico Solidaridad Chocó, y Viva la Ciudadanía (2019). Impactos étnico territoriales del conflicto en el Chocó. Aportes a la Comisión de la Verdad. Pictograma Editores. Impactos étnico territoriales del conflicto en el Chocó | Comisión Interétnica de la Verdad.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos en Colombia en Informe Final Hay futuro, si hay verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-08/Informe%20final%20Resistir%20no%20es%20aguantar%20Etnico%20%281%29.pdf>.

De Sousa Santos, B. (8 de marzo de 2004). Los Derechos Humanos y el Foro Social Mundial. Ponencia presentada en el XXXV Congreso de la Federación Internacional de los Derechos Humanos, FIDH, Quito. <http://www.llacta.org/notic/040308b.htm>.

Douzinas, C. (2006). El fin (al) de los derechos humanos. *Anuario de Derechos Humanos*. Nueva Época, 7, 309-340.

Fanon, F. 2010. Piel negra, máscaras blancas. Madrid: Akal.

González, F. (2003). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del estado en Colombia?: Una mirada desde la historia <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint58.2003.05>.

- González, F. (2007). Espacio, violencia y poder. Una visión desde las investigaciones del Cinep. *Revista Controversia*, (189), 10-61. Espacio, violencia y poder | Cinep | González, F. E.
- González, F. (2009). Espacio, conflicto y poder: las dimensiones territoriales de la violencia y la construcción del Estado en Colombia. *Sociedad y Economía*, (17), 185-214. Espacio, conflicto y poder | Sociedad y Economía | González, F. E.
- González, F., y Olivera, P. E. (2020). Geografías de las violencias: Territorialidades/espacialidades. *Tlalli. Revista de Investigación en Geografía*, 4(30). Geografías de las violencias | Revista de Investigación en Geografía | González, F. & Olivera, P.
- Grosfoguel, R. (2012). El concepto de «racismo» En Michel Foucault y Frantz Fanon: teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser. *Tábula rasa*, (16), 79-102.
- Giraldo, J. (1993). Solo los Estados pueden violar los derechos humanos. *Desde los márgenes..* https://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/Solo_los_Estados_violan_los_Derechos_Humanos.pdf.
- Guerrero, P. (2002). La cultura: estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia. Ediciones Abya-Yala. https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=abya_yala.
- Jaime-Salas, J. R. (2019). Descolonizar los Estudios de Paz un desafío vigente en el marco de la neoliberalización epistémica contemporánea. *Revista De Paz Y Conflictos*, 12(1),. 133–157.
- Jimenez, O. (2004). El Chocó: un paraíso del demonio. Nóvita, Citará y Baudó, siglo XVIII. Editorial Universidad de Antioquia. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/23305>.
- Lindón, A. (2008). Violencia/miedo,espacialidades y ciudad. *Casa del Tiempo*. https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/04_iv_feb_2008/casa_del_tiempo_eIV_num04_08_14.pdf.
- Mata, G. (2019). Derechos humanos y colonialidad: a 70 años de la Declaración Universal Human rights and coloniality: after 70 years of the universal declaration. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (39), 10.
- Oslender, U. (2010). La búsqueda de un contra-espacio: ¿hacia territorialidades alternativas o cooptación por el poder dominante?. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder* 1(1), 95-114. La búsqueda de un contra-espacio | Geopolítica(s) | Oslender, U.
- Pavas, J. G. y Díaz Gómez, A. (2019). Sentidos subjetivos emergentes en una víctima del conflicto armado colombiano. *Reflexión Política*, 21(43), 49–59. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/3533/3187>.
- Pérez, C. (2018). Los enemigos del Desarrollo. Sobre los asesinatos de líderes sociales en Colombia. *Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales*, (XI), 92-111.
- Pinilla, A. M. (2017). Alabaos y conflicto armado en el Chocó: noticias de supervivencia y reinención. *Revista Encuentros* 15(3), 152-169. Alabaos y conflicto armado en el Chocó | Revista Encuentros | Pinilla, A.

Quijano, A. (2014) Colonialidad del Poder. Eurocentrismo y América Latina. *Espacio Abierto*, 28(1), 255-301. Universidad del Zulia, Venezuela. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12262976015>.

Richmond, O. (2011). Resistencia y paz postliberal. *Relaciones Internacionales*(16), 13-45.

Robinson, J. A. (2013). Colombia: ¿Otros cien años de Soledad?. *Ensayos de Economía*, (43), 11-21. Colombia: ¿Otros cien años de Soledad? | Ensayos de Economía | Robinson, J.

Segato, R. L. (2010). Las estructuras elementales de la violencia: *ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. 2 edición. Buenos aires.

Serje de la Ossa, M. R. (2011). El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie. *Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales -CESO-* Ediciones Uniandes. Bogotá. <https://appsciso.uniandes.edu.co/sip/data/pdf/El%20Reves%20de%20la%20Nacion%20final.pdf>.

Uribe de Hincapié, M. T. (1998). Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz. *Estudios políticos*, (13), 11-37. Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz | Estudios políticos | Uribe de Hincapié, M.

Vásquez, G. (2017). Retóricas de la paz en Colombia en el decenio 1995-2005. *Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz*.

Zirion-Landaluze, I. (2017). Críticas al modelo de construcción de paz libera; en contextos de posconflicto en el África Subsahariana. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 6(2), 28–47.

REFERENCIAS DE PRENSA

Colombia Informa. (11 de octubre de 2021). *Inicia hoy caravana humanitaria por el río San Juan Chocó*.

<https://www.colombiainforma.info/inicia-hoy-caravana-humanitaria-por-rio-san-juan-choco>.

Colombia Informa. (11 de noviembre de 2021). *Guerra y abandono: así viven las comunidades ribereñas del San Juan*. <https://www.colombiainforma.info/guerra-y-abandono-asi-viven-las-comunidades-riberenas-del-san-juan/>.

Colombia Informa (2021). *El río San Juan, una víctima más de la minería en el Chocó*.

Colombia Plural (10 de abril de 2018). *El San Juan no quiere más guerra. El San Juan no quiere más guerra* | Colombia Plural.

El Espectador (7 de agosto de 2017). *Los sobrevivientes del río San Juan. Los sobrevivientes del río San Juan* | EL ESPECTADOR.

El Espectador (23 de Octubre de 2021). *La paz nunca llegó al río San Juan, en Chocó. La paz nunca llegó al río San Juan, en Chocó* | EL ESPECTADOR.

El País. (31 de julio de 2017). *La guerra los sacó del Litoral del San Juan, en Chocó*.

<https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/la-guerra-los-saco-del-litoral-del-san-juan-en-choco.html>.

El Tiempo. (30 de enero de 2018). *Menor indígena fue herida en bombardeo en Chocó*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/bombardeo-en-litoral-de-san-juan-choco-176866>.

Human Rights Watch. (10 de febrero de 2021). Líderes desprotegidos y comunidades indefensas. Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia. <https://www.hrw.org/es/report/2021/02/10/lideres-desprotegidos-y-comunidades-indefensas/asesinatos-de-defensores-de#:~:text=>.

Kavilando. (20 de marzo de 2022). *La permanencia de la guerra en el Chocó, Colombia*. <https://kavilando.org/lineas-kavilando/conflicto-social-y-paz/9006-la-permanencia-de-la-guerra-en-el-choco-colombia>.

La Liga Contra el Silencio. (20 de enero de 2021). *La guerra oculta del Río San Juan*. <https://ligacontraelsilencio.com/2021/01/20/la-guerra-oculta-del-rio-san-juan/>.

Mayorga, C; Luque, S; Corredor, S. y Gómez, J. (9 de agosto de 2021). *Liderazgo en Chocó: El costo de defender el territorio*. El Espectador. <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/liderazgo-choco-costode-defender-territorio/index.html>.

Valbuena Leguizamo, J. A. (29 de abril de 2019) *Privatización en Colombia: ¿el turno para el catastro? el Periódico de Chía*. <https://elperiodicodechia.com/opinion/privatizacion-en-colombia-el-turno-para-el-catastro/>.

Verdad Abierta (7 de junio de 2016). *El Baudó: dos décadas de intensa guerra. El Baudó, Chocó: dos décadas de intensa guerra* | Verdad Abierta.

Verdad Abierta. (27 de abril de 2017). *¿'Gaitanistas' avanzan en el Chocó sin freno de la Fuerza Pública?* <https://verdadabierta.com/gaitanistas-avanzan-en-choco-sin-freno-de-la-fuerza-publica/>.

Verdad Abierta. (18 de julio de 2021). *Despojo invisible de una selva chocoana*. <https://verdadabierta.com/especiales-v/2021/despojo-invisible/es/>.

Verdad Abierta. (18 de agosto de 2021). *Comunidades del San Juan vuelven a quedar entre las balas*. <https://verdadabierta.com/comunidades-del-san-juan-vuelven-a-quedar-entre-las-balas/>.

Verdad Abierta. (30 de septiembre de 2021). *En menos de un mes, el San Juan se volvió un infierno*. <https://verdadabierta.com/desplazamientos-forzados-y-confinamientos-en-choco/#:~:text=Desplazamientos%20forzados%20y%20confinamientos%20padece,n,en%20esa%20regi%C3%B3n%20de%20Choc%C3%B3>.

Verdad Abierta (2021). *Despojo invisible de una selva chocoana - Capítulo 1: El corazón de la selva. Despojo invisible de una selva chocoana - Capítulo 1: El corazón de la selva* | Verdad Abierta.

Verdad Abierta. (19 de enero de 2022). *Denuncian etnocidio en la región del San Juan*. <https://verdadabierta.com/denuncian-etnocidio-en-la-region-del-san-juan/>.

REFERENCIAS MULTIMEDIA

Colombia +20. (9 de noviembre de 2021). Defendiendo el río San Juan, el costo de ser lideresa en medio de una guerra. [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=E-fFRVxTdMaw>.

REFERENCIAS INSTITUCIONALES, COMUNICADOS Y ALERTAS

Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN-. (17 de enero de 2022). *Agravamiento de la Crisis Humanitaria en el San Juan Municipios de Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan y Sipí (Chocó). Exigimos acciones de prevención, protección, atención y respeto a la población civil*. [Comunicado público]. <https://acadesan.org/wp-content/uploads/2022/02/Comunicado-001-2022-ACADESAN-.pdf>.

Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN-. (22 de febrero de 2022). *Empeora la Crisis Humanitaria en el San Juan Municipios de Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan, Nóvita y Sipí (Chocó). Exigimos acciones de prevención, protección, atención y respeto a la población civil*. [Comunicado público]. <https://acadesan.org/wp-content/uploads/2022/02/Comunicado-ACADESAN-22-de-febrero-de-2022.pdf>.

Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN-. (23 de mayo de 2022). *Y la guerra continúa: urge presencia humanitaria y protección colectiva Municipios de Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan, Nóvita y Sipí (Chocó). Exigimos acciones de prevención, protección, atención y respeto a la población civil*. [Comunicado público].

Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN-. (8 de junio de 2022). *Rechazamos asesinato de lideresa de la comunidad de Noanamá, medio río San Juan*. [Comunicado público].

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES-. (13 de octubre de 2021). *Avanza Caravana Humanitaria por la región del San Juan en Chocó*. <https://codhes.wordpress.com/2021/10/13/avanza-caravana-humanitaria-por-la-region-del-san-juan-en-choco/>.

Decreto-Ley 4635 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Defensoría del Pueblo. (23 de agosto de 2019). *Alerta Temprana de Inminencia N° 034-19, debido a la situación de riesgo que enfrentan los habitantes de las comunidades afrodescendientes e indígenas de los municipios Medio San Juan e Istmina, en el departamento de Chocó*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/034-19.pdf>.

Defensoría del Pueblo. (14 de octubre de 2021). *Alerta Temprana de Inminencia 024-21, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario que enfrentan las comunidades Indígenas y afrocolombianas de los municipios de Litoral*

del San Juan (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca). https://drive.google.com/file/d/1OyRQuYQ-caqqRCvua3Kj_bq97hTpRrPvv/view.

Defensoría del Pueblo. (2014). *Crisis humanitaria en Chocó. Diagnóstico, valoración y acciones de la Defensoría del Pueblo*. Carlota Loaiza Cadavid. https://repositorio.defensoria.gov.co/bitstream/handle/20.500.13061/306/Crisis_humanitaria_en_choco_2014.pdf?sequence=1.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (2 de agosto de 2022). Cifras durante el gobierno de Iván Duque - Balance de la violencia en cifras. <https://indepaz.org.co/cifras-durante-el-gobierno-de-ivan-duque-balance-de-la-violencia-en-cifras/>.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios -OCHA-. (27 de agosto de 2019). *Colombia: Confinamiento y desplazamientos en el municipio de Medio San Juan (Chocó) Flash Update No. 1* (26/08/2019). <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-confinamiento-y-desplazamientos-en-el-municipio-de-medio-san-juan-choc>.

Red Europea de Solidaridad y Hermandad con Colombia. (1 de julio de 2021). *Comunidades del Bajo San Juan, Sufren atropellos de la Fuerza Pública*. <https://www.redcolombia.org/2021/07/01/comunidades-del-bajo-san-juan-sufren-atropellos-de-la-fuerza-publica/>.